

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1710

Fecha: 06/10/2023

Asiento N° 4777

Compromiso N° 302

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO PUENTE EL OSO**

USD 58,613.85

LA SUMA DE: **CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE Dolares 85/100 Ctsv**

PUYO, 06 de Octubre del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N06 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N06 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA. REFERENCIA ASIEN TO DE DIARIO N° 4129 DE FECHA 04/09/2023.

Usuario: ERIKA

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 3001527750	CONSORCIO PUENTE EL OSO	58,613.85
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		58,613.85

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	58,613.85	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		58,613.85
SUMAN o PASAN USD		58,613.85	58,613.85

APLICACION PRESUPUESTARIA

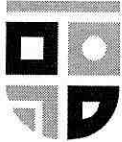
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			58,613.85
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	58,613.85


LCDO. ANDRE GRANDA.
Prefecto Provincial


LCDA. MARILU ORDOÑEZ.
Directora Financiera E.


ING. ALEXANDRA POZO
Jefe De Contabilidad E.


ING. GABRIEL SO
Tesorero



Orden de Pago Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0491-GOP

Puyo, 05 de octubre de 2023

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ORDEN DE PAGO A FAVOR DEL CONSORCIO PUENTE EL OSO.

De mi consideración:

En conformidad con la solicitud orden de pago Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-0493-SOLOP del 05 de octubre del 2023, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite de la **“PLANILLA DE AVANCE DE OBRA Nro.-06 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA Nro.-06 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA-SHARUP.ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, autorizo proceda con el pago en observancia de las disposiciones legales, a favor de **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, por el valor de 58,613.85 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Anexos:

- solicitud_orden_de_pago_nro._gadppz-financiero-2023-0493-solop.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Jazmin Paola Rea Sangoquiza - Asistente Administrativo 2 --> Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes - Directora Financiera (E)



Firmado electrónicamente por:
ANDRÉ MAURICIO
GRANDA GARRIDO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 2294**

Fecha: 04/09/2023

Asiento N° 4129

Compromiso N° 302

Retención N° 001-010-000021292

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N06 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N06 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No Autorización	Valor
01/09/2023 ✓	FACTURA ✓	001100000000008 83854243812 ✓	134,204.57 ✓

APLICACION CONTABLE


Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	14,379.06	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	119,825.51	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		117,728.56 ✓
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		2,096.95 ✓
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		14,379.06 ✓
SUMAN o PASAN USD		134,204.57 ✓	134,204.57

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		119,825.51	
TOTAL GASTOS USD	0.00	119,825.51	0.00



LCDO. MARCELO CUEVA
Jefe De Contabilidad



ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 2295

Fecha: 04/09/2023

Asiento N° 4130

Compromiso N° 302

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO. / CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N06 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N06 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA. COBRO DEL ANTICIPO.

Usuario: ALE

APLICACION CONTABLE


Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	59,114.71	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	59,114.71	
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		59,114.71
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. I		59,114.71
SUMAN o PASAN USD		118,229.42	118,229.42

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			59,114.71
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	59,114.71
01.01.A100.114.380108.000.000 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS		59,114.71	59,114.71
TOTAL INGRESOS USD		59,114.71	59,114.71



LCDO. MARCELO CUEVA
Jefe De Contabilidad



ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

CONSORCIO PUENTE EL OSO
1691728885001

renatobedon1966@gmail.com
0999206909
27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA
PUYO - Ecuador

RUC: 1691728885001
FACTURA N°: 001-100-000000008
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0109202301169172888500120011000000000083854243812
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:
01/09/2023 09:51:32
AMBIENTE: PRODUCCIÓN
EMISIÓN: NORMAL
Obligado a llevar contabilidad



0109202301169172888500120011000000000083854243812

RUC / CI: 1660000170001
RAZÓN SOCIAL / GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
NOMBRE: PROVINCIAL DE PASTAZA

FECHA EMISIÓN: 01/09/2023
DIRECCIÓN: FCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO - PUYO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
002	PLANILLA DE AVANCE N 06	1	\$118.229,41	\$118.229,41
	PLANILLA DE REAJUSTE PROVINCIAL N 06	1	\$1.596,10	\$1.596,10

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA-SHAR UP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVIN CIA PASTAZA

Correo electrónico financiero@pastaza.gob.ec

Teléfono 032994220

Subtotal 12% \$119.825,51
IVA 12% \$14.379,06
Total \$134.204,57

FORMA DE PAGO

VALOR

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$134.204,57

Emitido por: administrador - CONSORCIO PUENTE EL OSO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 302

Transacción No: 1401

Fecha: 10/02/2023

Proveedor: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificación: Ruc 1691728885001

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	6181-M	11/03/2023	21,695.88	PLANILLA DE AVANCE N
NOTA	4520-M	15/02/2023	94,709.38	PLANILLA DE AVANCE N

DETALLE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO



Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	872,119.44	2,335,067.47
Total =>	872,119.44	2,335,067.47



Firmado electrónicamente por:
JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

Jefe De Presupuesto

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA CONTROL PREVIO

CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 , PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		OBRAS PÚBLICAS		FINANCIERO	
CONTRATISTA:	COSORCIO PUENTE DEL OSO	TIPO DE PROCESO		TIPO DE PROCESO	
DOCUMENTO:	<i>TRTAMITE DE PAGO DE PLANILLA</i>	CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONCEPTO:	<i>PLANILLA DE AVANCE No.6</i>		X		
FECHA DEL DOCUMENTO:	27 de abril de 2023		X		
TIPO DE PROCESO	LICO-GADPPz-001-2022		X		
VALOR LÍQUIDO PLANILLA 3 + REAJUSTE (SIN IVA):	\$ 60,710.80	APLICA		APLICA	
	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento		X		
2	Estudios del proyecto		X		
3	Informe técnico y económico		X		
4	Factibilidad Ambiental		X		
5	Certificación POA		X		
6	Certificación Presupuestaria		X		
7	Convenio		X		
8	Pliegos del Procedimiento		X		
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas		X		
10	Resolución de Adjudicación		X		
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato		X		
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo		X		
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz		X		
14	Documentos Personales / Representante Legal		X		
15	Certificación Bancaria		X		
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)		X		
17	RUC Actualizado		X		
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)		X		
	Planilla de Reajuste de precios del Anticipo		X		
19	Orden de Inicio de Trabajos		X		
20	Planilla de obra con informe de Fiscalización	X		/	
21	Anexos de Obra	X		/	
22	Cuadro de Diferencia de Cantidades		X		
23	Conformidad Ambiental	X		/	
24	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X		/	
25	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS) Planilla	X		/	
26	Certificado de no ser obra nueva		X		
27	Multa		X		
28	Autorización de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos		X		
29	Autorización de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos		X		
30	Certificado que no es obra nueva		X		
31	Solicitud de recepción de Obra		X		
32	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X		/	
33	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero	X		/	
34	Factura/Nota de Venta			/	
35	Validación de la factura/Nota de Venta			/	
36	Acta de repecion provisional			/	
OBSERVACIONES:					
Revisado por:	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> ANIBAL STALIN CARDENAS VILLACIS	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> MERCY JOHANNA QUISPE CUENNA			
	ING. ANIBAL CÁRDENAS ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEPARTAMENTO SOLICITANTE DEL TRAMITE	DEPARTAMENTO FINANCIERO			



ESTADO DE TRANSFERENCIA

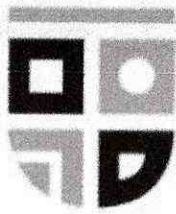
GENERADO POR: SOSA ESPINEL GABRIEL ALEJANDRO
Fecha: 18/10/2023 08:59:48

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS
Identificación Beneficiario: 1691728885001

Fecha Inicio: 01/10/2023
Fecha Fin: 18/10/2023

Cuenta Ordenante: 1210014

# REF BCE	# CUENTA ORDENANTE	INSTITUCION ORDENANTE	INSTITUCION FINANCIERA	# CUENTA BENEFICIARIO	MONTO	IDENTIFICADOR DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	FECHA DEL PROCESO DE LA EFI	ESTADO	OBSERVACION
19121451	1210014	GAD PROV PASTAZA	BANEQUADOR B.P.	3001527750	58.613.85	1691728885001	CONSORCIO PUENTE ELOSO	01	12/10/2023 08:20:56	AFFECTADA	OPIACREDITADA
MONTO TOTAL:											1
MONTO TOTAL:											TOTAL NUMERO DE REGISTROS:



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Azuero

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Telefono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000021292

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0409202307166000017000120010100000212921438913213

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

07/09/2023 9:54:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0409202307166000017000120010100000212921438913213

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

RUC/CI: 1691728885001

Fecha Emisión: 04 de Septiembre del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000008	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	119,825.51	2,096.95
001-100-000000008	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	14,379.06	14,379.06
				Total	16,476.01

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5580-M

Puyo, 26 de junio de 2023

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO PLANILLA 6 Y SU REAJUSTE PROVISIONAL DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En referencia a los documentos: OFICIO S/N, de fecha 05 de abril de 2023, suscrito por el ingeniero Renato Bedon – Procurador Común, Consorcio Puente el Oso; Memorandos Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-5113-M, de fecha 05 de mayo de 2023, suscrito por el ingeniero Robert Quintana – Fiscalizador 1; y, Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5507-M, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el ingeniero Aníbal Cárdenas – Analista de Estudios y Proyectos 1 (Administrador de Contrato), hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *“El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto”*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *“El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados”*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance N° 6 (con todos los anexos), del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, documentación que ha sido revisada y aprobada por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 60.710,80 USD (SESENTA MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 80/100), a favor del **CONSORCIO PUENTE EL OSO - Contratista**, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5580-M

Puyo, 26 de junio de 2023

PLANILLA DE AVANCE N° 06	\$ 118.229,41 USD
ANTICIPO DEVENGADO	\$ 59.114,71 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA AVANCE N° 06	\$ 1.596,10 USD
VALOR TOTAL	\$ 60.710,80 USD

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas
DIRECTOR DE FISCALIZACION

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5507-M

Anexos:

- 4_oficios.rar
- observaciones_oficio_nro._gadppz-jga-ga-2023-0280-o.pdf
- 3_modificatorio.rar
- memorando_nro._gadppz-jga-ga-2023-7713-m.pdf
- junio_reingreso_planilla_6_puente_oso-signed.pdf
- 4_oficios_plan_6.rar
- 5_tecnicos.rar
- 6_planilla_6.rar
- 7_libro_de_obra0458372001683314005.rar
- 1_anexos_planilla_6.rar
- 8_conformidad_ambiental_marzo.rar
- 2_facturas.rar
- img20230418_17010757.pdf
- img20230418_17023871.pdf
- informe_conformidad_ambiental_012-signed.pdf
- informe_#6_de_cumplimiento_ambiental_rio_oso-signed-signed.pdf
- observaciones_2.pdf
- check_list_tramites_de_pago-signed0536080001687209831.pdf
- informe_adm_pago_planilla_6-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2023-5507-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Mgs. Jorge Luis Nuñez Meneses - **Director de Obras Públicas** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza **27 JUN 2023**

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



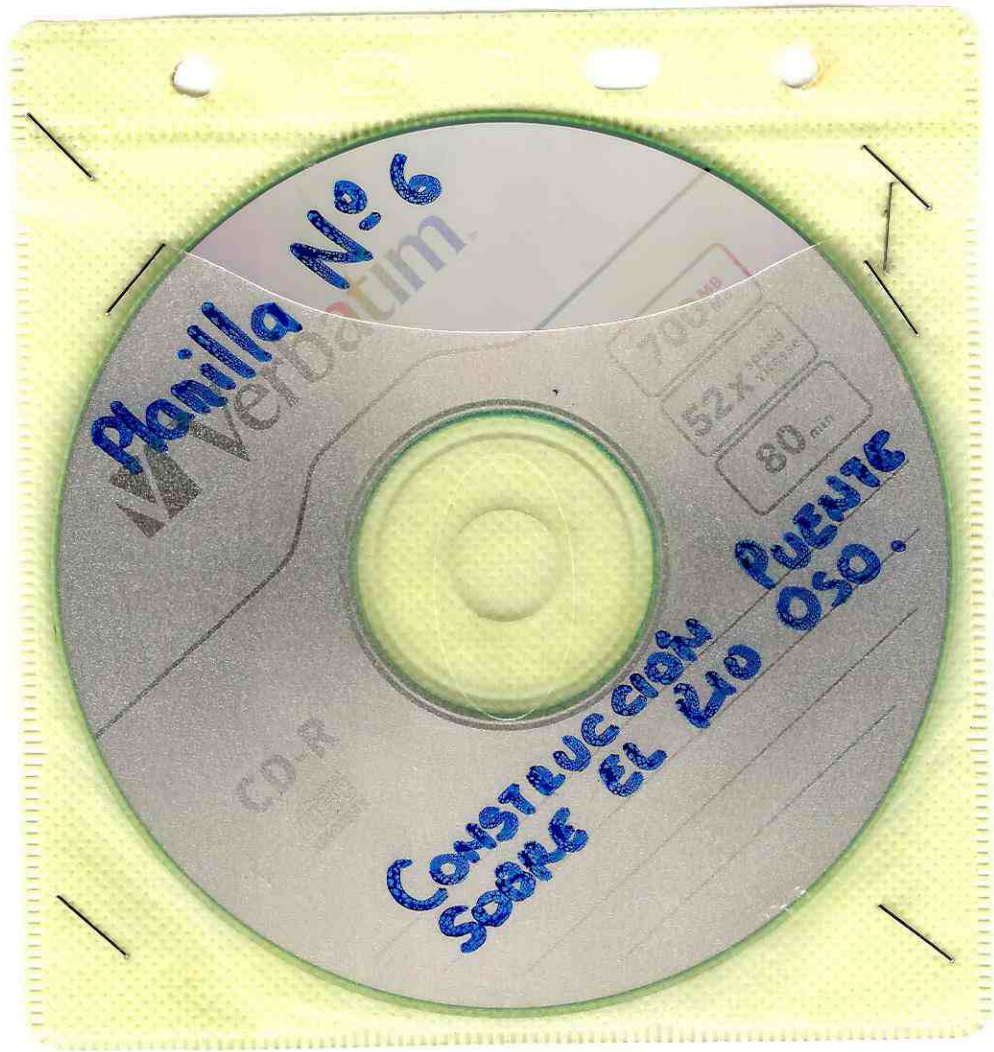
Pastaza **27 JUN 2023**

Fecha:

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.




Firmado electrónicamente por:
**JAIR FERNANDO
LEDESMA BASTIDAS**



Platilla No. 6

CONSTRUCCION PUENTE
SOBRE EL RIO OSO.

CD-R

700 MB

52x

80 min

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5507-M

Puyo, 19 de junio de 2023

PARA: Sr. Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas
Director de Fiscalización

ASUNTO: TRÁMITE DE LA PLANILLA 6 Y SU REAJUSTE PROVISIONAL DEL CONTRATO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

De acuerdo a los Art(s). 70 de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP (vigente para este proceso); 408 - 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO", en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al contrato "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a la presente fecha una vez que el Ing. Fiscalizador ha procedido a remitir la **PLANILLA DE AVANCE 6** y su **REAJUSTE PROVISIONAL** con los siguientes detalles:

VALOR LÍQUIDO A PAGAR DE LA PLANILLA DE AVANCE 6:	\$ 59.114,70 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA N° 6:	\$ 1.596,10 USD
VALOR TOTAL A PAGAR:	\$ 60.710,80 USD

Una vez revisada la información me permito manifestar la **CONFORMIDAD** de la documentación adjunta para su debido proceso. En virtud de lo expuesto en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO - CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, se recomienda por medio de su persona **SE PROCEDA CON EL PAGO** de la **PLANILLA DE AVANCE 6** y su **REAJUSTE PROVISIONAL** a favor del COSORCIO PUENTE DEL OSO Contratista responsable de la obra. Se remite la presente planilla una vez que se han subsanado todas las observaciones.

Adjunto información para su debido proceso.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

Referencias:
- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5417-M

1.75% = 2.069,95 ✓
Ant = 59.114,71 ✓
Benef = 58.613,85 ✓

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5507-M

Puyo, 19 de junio de 2023

Anexos:

- 4_oficios.rar
- 3_modificadorio.rar
- observaciones_oficio_nro._gadppz-jga-ga-2023-0280-o.pdf
- observaciones_2.pdf
- informe_#6_de_cumplimiento_ambiental_rio_oso-signed-signed.pdf
- informe_conformidad_ambiental_012-signed.pdf
- img20230418_17023871.pdf
- img20230418_17010757.pdf
- 2_facturas.rar
- 8_conformidad_ambiental_marzo.rar
- 1_anexos_planilla_6.rar
- 7_libro_de_obra0458372001683314005.rar
- 6_planilla_6.rar
- 5_tecnicos.rar
- 4_oficios_plan_6.rar
- junio_reingreso_planilla_6_puente_oso-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-jga-ga-2023-7713-m.pdf
- check_list_tramites_de_pago-signed0536080001687209831.pdf
- informe_adm_pago_planilla_6-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz - **Fiscalizador 1 /**



Firmado electrónicamente por:
**HANIBAL STALIN
CARDENAS VILLACIS**

INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA

PLANILLA No. 6 DE AVANCE DE OBRA
Período de Ejecución: 01/03/2023 al 31/03/2023

A) ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de junio de 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe con el Consorcio San Juan, el contrato para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 , PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Mediante RESOLUCION N° 503 - GADPPz - 2022 designa al Ing. Aníbal Cárdenas como Administrador del Contrato de Obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

B) DATOS GENERALES:

Código del proceso de contratación:	LICITACION DE OBRA-GADPPz-001-2022
Objeto del contrato:	" CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "
Monto del contrato:	\$ 872,119.4496 USD sin incluir IVA
Fecha de suscripción:	17 de junio de 2022
Monto del anticipo:	\$ 436,059.73 USD
Fecha de notificación de inicio de plazo:	29 de julio de 2022
Fecha de terminación contractual incluida la paralización:	28 de septiembre de 2023
Contratista:	CONSORCIO PUENTE EL OSO
Administrador de Contrato:	Ing. Aníbal Cárdenas

C) PLAZOS Y AVANCE

C.1 PLAZO DEL CONTRATO

Plazo total inicial: 365 días.

C.2 AMPLIACIONES DE PLAZO A LA FECHA DE LA PLANILLA

Fecha de aprobación:	
Días de ampliación aprobados:	
Motivación:	

C.3 PARALIZACIONES EN EL MES A PLANILLAR

Fecha de suspensión:	1 de septiembre de 2022
Fecha de reinicio:	1 de noviembre de 2022

C.4 REPROGRAMACIONES

No.	Fecha	Motivación
1	Noviembre de 2022	Reprogramación por paralización efecto de rediseño de puente

2		
---	--	--

C.5 CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

No.	Fecha de suscripción	Código de contrato	Monto	Motivación
1	NINGUNA		0.00	

D) DESARROLLO DEL PLANILLAJE

PLANILLA:	MONTO LÍQUIDO A PAGAR:		ANTICIPO DEVENGADO:	
PLANILLA 1	\$ 10.740,53	USD	\$ 10.740,54	USD
PLANILLA 2	\$ 46.885,83	USD	\$ 46.885,83	USD
PLANILLA 3	\$ 132.761,26	USD	\$ 132.761,26	USD
PLANILLA 4	\$ 52.582,25	USD	\$ 52.582,26	USD
PLANILLA 5	\$ 4.454,40	USD	\$ 4.454,41	USD
PLANILLA 6	\$ 59.114,70	USD	\$ 59.114,71	USD
TOTAL	\$ 306.538,97	USD	\$ 306.539,01	USD

AVANCE ECONÓMICO TOTAL HASTA LA PLANILLA 06:	\$ 613.077,98
TOTAL ANTICIPO DEVENGADO:	\$ 306.539,01
% DE AVANCE TOTAL:	% 70,30
MULTA PLANILLA 06:	\$ 0,00
TOTAL MULTAS:	\$ 0,00
VALOR LÍQUIDO A PAGAR PLANILLA 06:	\$ 59.114,70
(VALOR TOTAL - MULTA - % DE ANTICIPO DEVENGADO)	

Nota: De acuerdo al trámite de la **Planilla No. 06**, de Avance de Obra, en esta se detalla la amortización del anticipo.

E) ANÁLISIS DEL PERÍODO DE PLANILLAJE

E.1 ANÁLISIS DE PLANILLAJE

ÍTEM	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
A	Avance de obra de acuerdo al cronograma	X		
B	Retardo parcial en el período de la planilla		X	
C	Disposiciones del Administrador	X		
D	Disposiciones del Fiscalizador	X		
E	Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		
F	Utilización de maquinaria ofertada	X		
G	Asistencia a las reuniones	X		
H	Asistencia del personal ofertado	X		
I	Obstaculización de trabajos a otros contratistas o al contratante		X	
J	Demora en la presentación de planillas a Fiscalización		x	
K	Normativa de Seguridad Industrial y Seguro Ocupacional	X		
L	Normativa de Manejo Ambiental	X		

E.2 ANÁLISIS DE MULTAS (del periodo planillado)

ÍTEM	DETALLE DEL OBJETO DE SANCIÓN	MONTO BASE PARA CÁLCULO	%	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS	VALOR DE LA MULTA
A							
B							
C							

D							
TOTAL DE MULTAS EN ESTE PERÍODO DE PLANILLAJE:							

F) CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO	VIGENTE
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENTE
SEGURO SOCIAL	SI CUMPLE

En virtud del presente informe y en calidad de Administrador de Obra, **SE APRUEBA Y SE SOLICITA** se proceda con el pago de la **Planilla de Avance de Obra No. 06**, con el siguiente detalle.

PORCENTAJE DE AVANCE PARCIAL PLANILLA 6	13.56 %
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO	70.30 %
VALOR TOTAL DE LA PLANILLA 6	\$118,229.41
DEVENGACIÓN DEL ANTICIPO PLANILLA 6	\$59,114.71
DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTAS PLANILLA 6	\$0.00
VALOR LIQUIDO A PAGAR PLANILLA 6 + REAJUSTE PROVISIONAL DE PLANILLA AV. 6	\$60,710,80

SON: sesenta mil setecientos diez con 80/100 centavos de dólar.

Fecha de la aprobación: Puyo 19 de junio de 2023.

TODAS LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADPPz.

Att,



Firmado digitalmente por:
ANIBAL STALIN
CARDENAS VILLACIS

.....
Ing. Aníbal Cárdenas
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
c-c a archivo

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5417-M

Puyo, 08 de junio de 2023

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Proyectos 1

ASUNTO: TRÁMITE DE LA PLANILLA 6, Y SU REAJUSTE PROVISIONAL DEL
CONTRATO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA
CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN
PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5208-M, señor Administrador de Contrato donde se solicita se subsane las observaciones de la planilla de avance N° 06, con la finalidad de aprobar para continuar con el trámite respectivo de pago concerniente a la obra **“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, se adjunta lo señalado, sin embargo sobre el tema de la parte ambiental hasta la presente fecha no se ha recibido ningún pronunciamiento y al no depender de la Fiscalización de la obra, se remite el proceso para el tramite correspondiente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5208-M

Anexos:

- 3._modificatorio.rar
- 4._oficios.rar
- 5._tecnicos.rar
- 6._planilla_6.rar
- 7._libro_de_obra0458372001683314005.rar
- 1._anexos_planilla_6.rar
- 8._conformidad_ambiental_marzo.rar
- 2._facturas.rar
- img20230418_17010757.pdf
- img20230418_17023871.pdf
- informe_conformidad_ambiental_012-signed.pdf
- informe_#6_de_cumplimiento_ambiental_rio_oso-signed-signed.pdf
- observaciones_2.pdf
- observaciones_oficio_nro._gadppz-jga-ga-2023-0280-o.pdf
- 4._oficios_plan_6.rar
- junio_reingreso__planilla_6_puente_oso-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5417-M

Puyo, 08 de junio de 2023



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945

Puyo – Pastaza – Ecuador.

EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Puyo, a 07 de junio del 2023

Sr. Ing.
Robert Quintana.
FISCALIZADOR GADPPZ
Presente.
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar adjunto a la presente la documentación faltante para la legalización de la planilla de avance #6 correspondientes al periodo 01 de marzo - 31 de marzo del 2023, para su respectiva revisión, referente al contrato: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

RECIBIDO:
Robert Quintana
07-06-2023

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0991344004001

FACTURA

No. 001-001-000567355

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0108202201099134400400120010010005673552038135917

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 01/08/2022 13:44:27

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0108202201099134400400120010010005673552

IPAC SA

IPAC SA

Dirección Guayaquil: Km 10 ½ Vía Daule S/N
(Lotización los Vergeles) – PBX Adm.Dirección QUITO|Km15 1/2 Calderón
Panamericana Norte s/n y LeonidasContribuyente Proaño Esq-PBX.:593-2 2021241/071-
Cel:593 5265

OBLIGADO A LLEVAR

SI

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 01/08/2022 Placa / null Guía

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
PC251 20		1.00	PL 2500X12000X12 MM A-588	UN 5399.69	5399.69	0.00	0.00	1217.21	4182.48

Información Adicional

ordenespacho:	P20-869118
observacion:	NA
fechavencimiento:	26/08/2022
codusuario:	MTRASTLOG6
codvendedor:	ESTAMB
unidad:	ESTRUCTUREROS
codlgo:	ACH196
pedido:	ACV- 21129
vendedor:	ESTRUCTURAS (AMB)
formapago:	CHEQUE
direccion:	AV 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA
flete:	0.00
mail:	renatobedon1966@gmail.com,caltamirano@ipac-acero.com,lespinoza@ipac-acero.com
pedidocompra:	0
subtotal:	5399.69

SUBTOTAL 12%	4182.48
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4182.48
TOTAL DESCUENTO	1217.21
ICE	0.00
IVA 12%	501.90
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4684.38

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA	4684.38

Forma de pago	Valor
FINANCIERO	4684.38

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600451536001

FACTURA

No. 001-100-000000012

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1906202301160045153600120011000000000127015590714

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 19/06/2023 14:54:19

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1906202301160045153600120011000000000127015590714

1906202301160045153600120011000000000127015590714

AGUIRRE VILLACRESES ROBERTO CARLOS

MECANICA CHAKO

Dirección Matriz: Calle: LUIS ARIAS GUERRA Número: S/N Intersección: GENERAL VILLAMIL

Dirección Sucursal: Calle: LUIS ARIAS GUERRA Número: S/N Intersección: GENERAL VILLAMIL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificación 1691728885001

Fecha 19/06/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

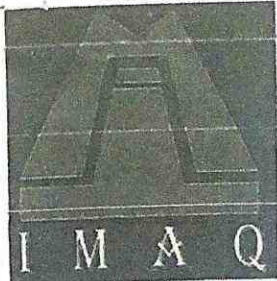
Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0001		1.000000	MANO DE OBRA EN LA FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL A 588 EN LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZAN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO Y ABRIL 2023		10000.000000	0.00	0.00	0.00	10000.00

Información Adicional	
Telefono:	032879214
Email:	renatobedon1966@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	10000.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	10000.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	10000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10000.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



FREIRE MIRANDA HECTOR FABIAN

IMAQ INGENIERIA Y MAQUINARIA

Dirección Barrio: SECTOR LA CONCEPCION
Calle: AV. INDOAMERICA Número:

Dirección Barrio: SECTOR LA CONCEPCION
Calle: AV. INDOAMERICA Número:
S/N

OBLIGADO A LLEVAR NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 1802300150001

FACTURA

No. 001-100-000000007

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1912202201180230015000120011000000000078880234918

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 19/12/2022 14:39:51

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1912202201180230015000120011000000000078

Razón Social / Nombres y	CONSORCIO PUENTE EL OSO				
Identificaci	1691728885001	Placa /	null	Guía	
Fecha	19/12/2022	27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA			

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuento	Precio Total
00002		1.00	CONCRETERA 1.5 SACOS REFORZADA MOTOR HONDA 13HP		2200.00	0.00	0.00	0.00	2200.00
00007		4.00	CILINDROS PARA MUESTRA DE HORMIGON		38.00	0.00	0.00	0.00	152.00

Información Adicional	
Telefono:	032879214
Email:	renatobedon1966@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2352.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	2352.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2352.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2352.00

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando



R.U.C.: 1691715279001

FACTURA

No. 001-100-000055249

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3112202201169171527900120011000000552490005524917

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2022-12-31T09:59:45-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3112202201169171527900120011000000552490005524917



FERSAMAX SA

FERSAMAX

Dirección Matriz: CRISTOBAL COLON S/N Y JUAN DE VELASCO

Dirección Sucursal: CRISTOBAL COLON SN Y JUAN DE VELASCO

● OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención RESOLUCION No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO RUC / CI: 1691728885001

Fecha Emisión: 31/12/2022

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		1.000000	AMOLADORA 4-1/2				67.417600	0.0	0.0	0	67.42
		4.000000	DISCO CORTE METAL				1.299600	0.0	0.0	0	5.20
		1.000000	RODILLO 9 FELPA				3.281900	0.0	0.0	0	3.28
		2.000000	CEPILLO ALAMBRE				1.579600	0.0	0.0	0	3.16
		1.000000	ESPATULA 4				1.611400	0.0	0.0	0	1.61
		6.000000	LIJA FANDELI AGUA				0.385000	0.0	0.0	0	2.31
		6.000000	LIJA FANDELI AGUA				0.294600	0.0	0.0	0	1.77
		1.000000	SIKA EMPASTE				20.799700	0.0	0.0	0	20.80
		1.000000	BOTA CAUCHO 38				9.289500	0.0	0.0	0	9.29
		1.000000	BOTA CAUCHO 40				9.606500	0.0	0.0	0	9.61
		1.000000	GUANTE				4.472000	0.0	0.0	0	4.47
		1.000000	MACHETE BELLOTA				5.735600	0.0	0.0	0	5.74
		1.000000	TECLE 5 TON.				273.05000	0.0	0.0	0	273.05
		2.000000	RODILLO 9 FELPA				3.302000	0.0	0.0	0	6.60
		9.000000	TUBO PVC DESAGUE				11.877200	0.0	0.0	0	106.89
		2.000000	BROCA HIERRO 17/32				5.509800	0.0	0.0	0	11.02
		2.000000	TAYPE 3M TENFLEX				1.109000	0.0	0.0	0	2.22
		1.000000	COLLARIN 63 X 1/2				2.895500	0.0	0.0	0	2.90
		1.000000	ADAPTADOR MACHO				0.271900	0.0	0.0	0	0.27
		1.000000	ABRAZADERA 7/8				0.290200	0.0	0.0	0	0.29
		1.000000	SANTIAGO				20.813000	0.0	0.0	0	20.81
		5.000000	DISCO CORTE METAL				1.721600	0.0	0.0	0	8.61

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		2.000000	BROCA HIERRO 1/2				2.501300	0.0	0.0	0	5.00
		4.000000	ACEITE 20W50				5.510600	0.0	0.0	0	22.04
		1.000000	ENGRASADORA				18.398300	0.0	0.0	0	18.40
		2.000000	GRASA LITHIUM				4.173000	0.0	0.0	0	8.35
		4.000000	ELECTRODO 6011 1/8				2.730000	0.0	0.0	0	10.92
		50.000000	CABLE SOLIDO 10				1.040000	0.0	0.0	0	52.00
		1.000000	SILICON				2.931800	0.0	0.0	0	2.93
		1.000000	SILICON BLANCO				4.512100	0.0	0.0	0	4.51
		3.000000	BROCHA 3 M/MADERA				1.540000	0.0	0.0	0	4.62
		3.000000	RODILLO 9 FELPA				3.281900	0.0	0.0	0	9.85
		2.000000	ALAMBRE GALV. 14				109.66730	0.0	0.0	0	219.33
		1.000000	ACEITE 2 TIEMPOS				4.572100	0.0	0.0	0	4.57
		1.000000	MANGUERA DE				105.47410	0.0	0.0	0	105.47
		3.000000	WAPE COLOR				0.928200	0.0	0.0	0	2.78
		2.000000	BROCHA 2-1/2				0.947900	0.0	0.0	0	1.90
		5.400000	THINNER LACA				1.860000	0.0	0.0	0	10.04
		8.000000	SACO				0.338600	0.0	0.0	0	2.71
		0.218800	CABO FORTEX 1/2				61.190900	0.0	0.0	0	13.39
		1.000000	TEFLON AMARILLO				1.028400	0.0	0.0	0	1.03
		1.000000	TAPON ROSCADO				0.558900	0.0	0.0	0	0.56
		10.000000	PALA PUNTONA				10.587100	0.0	0.0	0	105.87
		7.000000	CHALECO				3.072900	0.0	0.0	0	21.51
		7.000000	CASCO PROTECCION				2.997400	0.0	0.0	0	20.98
		1.000000	FOCO LED 5W				1.332500	0.0	0.0	0	1.33
		2.000000	FOCO LED 15W LUZ				2.405000	0.0	0.0	0	4.81
		1.000000	BOTA CAUCHO 41				9.333000	0.0	0.0	0	9.33
		1.000000	BOTA CAUCHO 40				9.606500	0.0	0.0	0	9.61
		1.000000	CLAVO 2-1/2				52.737600	0.0	0.0	0	52.74
		2.000000	CLAVO ACERO JAPON				4.966000	0.0	0.0	0	9.93
		30.000000	GRAPA PLASTICA				0.060000	0.0	0.0	0	1.80
		2.000000	ELECTRODO 6011 1/8				95.233100	0.0	0.0	0	190.47
		6.000000	UNION MANGUERA				0.436900	0.0	0.0	0	2.62
		30.000000	MANGUERA LISA 3/8				0.450000	0.0	0.0	0	13.50
		4.000000	DISCO DESBASTE				2.929800	0.0	0.0	0	11.72
		8.000000	DISCO CORTE METAL				2.770400	0.0	0.0	0	22.16
		1.000000	TEE MANGUERA 1/2				0.471200	0.0	0.0	0	0.47
		2.000000	BOQUILLA CORTE				9.327500	0.0	0.0	0	18.66
		15.000000	PLASTICO NEGRO 3				2.650000	0.0	0.0	0	39.75
		1.000000	MANGUERA AGUA 1/2				39.221500	0.0	0.0	0	39.22
		20.000000	GUANTE CUERO				2.246100	0.0	0.0	0	44.92
		2.000000	UNION MANGUERA				0.436900	0.0	0.0	0	0.87
		2.000000	ADAPTADOR MACHO				0.405900	0.0	0.0	0	0.81
		2.000000	UNION ROSCADO 1/2				0.533900	0.0	0.0	0	1.07
		5.000000	FUNDA QUINTALERA				0.501800	0.0	0.0	0	2.51
		3.000000	CEMENTO PORLAND				6.919700	0.0	0.0	0	20.76

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		4.000000	ACOPLE RAPIDO C-				15.652000	0.0	0.0	0	62.61
		4.000000	ACOPLE RAPIDO A-				9.932000	0.0	0.0	0	39.73
		2.000000	MANGUERA SUCCION				54.966600	0.0	0.0	0	109.93
		3.000000	MANGUERA SUCCION				9.160000	0.0	0.0	0	27.48
		1.000000	VALVULA GAS				3.302000	0.0	0.0	0	3.30
		1.000000	ABRAZADERA 5/8				0.150000	0.0	0.0	0	0.15
		4.000000	ABRAZADERA TITAN				3.350100	0.0	0.0	0	13.40
		7.000000	CASCO PROTECCION				2.783300	0.0	0.0	0	19.48
		2.000000	CINTA PELIGRO				4.506600	0.0	0.0	0	9.01
		2.000000	FLEXOMETRO 5MTS				2.050000	0.0	0.0	0	4.10
		1.000000	CINTA METRICA 30				8.970000	0.0	0.0	0	8.97
		1.000000	MARTILLO 29MM				4.720000	0.0	0.0	0	4.72
		1.000000	MARTILLO 27MM				4.720000	0.0	0.0	0	4.72
		6.000000	GRILLETE GALV.				0.740000	0.0	0.0	0	4.44
		10.000000	GUANTE PUPOS				0.890000	0.0	0.0	0	8.90
		7.000000	CHALECO				2.836600	0.0	0.0	0	19.86
		10.000000	TIZA INDUSTRIAL				0.440000	0.0	0.0	0	4.40
		1.000000	ESMALTE ROJO				4.430000	0.0	0.0	0	4.43
		1.000000	BROCHA 1-1/2				0.716400	0.0	0.0	0	0.72
		2.000000	CEMENTO PORLAND				6.919700	0.0	0.0	0	13.84
		1.000000	MANGUERA AGUA 1/2				39.221500	0.0	0.0	0	39.22
		1.000000	COLLARIN 63 X 3/4				2.895000	0.0	0.0	0	2.90
		1.000000	BUSHING ROSCADO				0.295400	0.0	0.0	0	0.30
		1.000000	POLIPEGA 200CC				4.716400	0.0	0.0	0	4.72
		1.000000	ADAPTADOR MACHO				0.405900	0.0	0.0	0	0.41
		1.000000	ABRAZADERA 7/8				0.290200	0.0	0.0	0	0.29
		1.000000	MANOMETRO				3.359200	0.0	0.0	0	3.36
		1.000000	TEFLON AMARILLO				0.480800	0.0	0.0	0	0.48
		5.000000	LLANTA CARRETILLA				23.271300	0.0	0.0	0	116.36
		1.000000	LLANTA CARRETILLA				22.394700	0.0	0.0	0	22.39
		1.000000	ELECTRODO 6010 1/8				96.664200	0.0	0.0	0	96.66
		20.000000	DISCO CORTE METAL				2.503800	0.0	0.0	0	50.08
		30.000000	CLAVO 4 C/CABEZA				1.290000	0.0	0.0	0	38.70
		8.000000	MANGUERA				0.200000	0.0	0.0	0	1.60
		1.000000	ESPATULA 4				1.992200	0.0	0.0	0	1.99
		1.000000	SIKA TOP 77 2 KG				22.214400	0.0	0.0	0	22.21
		1.000000	LLAVE TUBO 10				12.632800	0.0	0.0	0	12.63
		4.000000	PERNO ANCLAJE JEM				0.525300	0.0	0.0	0	2.10
		1.000000	BROCA HORMIGON				5.283500	0.0	0.0	0	5.28
		2.000000	NEPLO ROSCADO				0.976800	0.0	0.0	0	1.95
		2.000000	NEPLO ROSCADO				0.556400	0.0	0.0	0	1.11
		2.000000	NEPLO ROSCADO 1 X				0.501500	0.0	0.0	0	1.00
		2.000000	NEPLO ROSCADO 3/4				0.405400	0.0	0.0	0	0.81
		2.000000	NEPLO ROSCADO 3/4				0.328500	0.0	0.0	0	0.66
		2.000000	TEFLON AMARILLO				1.028400	0.0	0.0	0	2.06

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		2.000000	BROCHA 3 M/MADERA				0.893100	0.0	0.0	0	1.79
		2.000000	TEFLON AMARILLO				1.028400	0.0	0.0	0	2.06
		2.000000	TAYPE 3M TENFLEX				1.537100	0.0	0.0	0	3.07
		1.000000	ALAMBRE				1.270000	0.0	0.0	0	1.27
		2.500000	PLASTICO NEGRO 1.5				1.230000	0.0	0.0	0	3.08
		1.000000	CINTA EMBALAJE				1.171900	0.0	0.0	0	1.17
		5.000000	CONO SEGURIDAD				7.646800	0.0	0.0	0	38.23
		1.000000	PORTAELECTRODO				17.888000	0.0	0.0	0	17.89
		1.000000	PINZA TIERRA				10.260200	0.0	0.0	0	10.26
		1.000000	ELECTRODO 7018 1/8				22.260000	0.0	0.0	0	22.26

Información Adicional

AGENTERETENCION	Agente de Retencion RESOLUCION No.
CORREOELECTRONICO	renatobedon1966@gmail.com
CONTROL	0801E0055249
REFERENCIA	-2298,83
OBSERVACIONES	RENATOBEDON1966@GMAIL.COM
VENDEDOR	00001 BARRETO MACAS RUTH
Formas de Pago	
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2898.85

SUBTOTAL 12 %	2409.67
SUBTOTAL 0%	200.02
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2609.69
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12 %	289.16
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2898.85
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-7713-M

Puyo, 08 de junio de 2023

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Proyectos 1

ASUNTO: Aclaratoria sobre el Informe Ambiental correspondiente a la Planilla 6 del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5113-M

Estimado Ingeniero, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5390-M, del 06 de junio de 2023, en el que menciona *"en tal efecto en conformidad del FUNDAMENTO DEL DERECHO Artículo 255 y 328, del COIP y 76 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR en pos del debido proceso por tratarse de un tema netamente ambiental previo tener certeza de aplicación de multas y/o ejercer el debido trámite judicial que corresponda es pertinente en primera instancia contar con una viabilidad o certificación de parte de la Dirección de Gestión Ambiental en especial del técnico que efectuó el monitoreo y seguimiento en ese periodo en virtud de que informe con detalle si existe "Falsedad u ocultamiento de información ambiental", puesto que una vez revisado el expediente no se concluye si existe o no existe ocultamiento o falsedad por parte del contratista, en tal sentido es necesario contar con esta aclaratoria previo emprendedor las acciones legales pertinentes, cabe hacer notar que no se puede tomar acciones directas por tratarse de un tema ambiental o a su vez se aclare si solo se trató de un error de forma en la revisión de información del contratista"*.

Respecto a la puntualización expuesta en el punto 3 del Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0293-O, se informa que se identificó como un error involuntario de forma en el recurso de hacerse entender por parte del contratista esto ocasionó una mala precisión de la forma de graficar los resultados de campo por parte del técnico del Consorcio Puente Rio Oso en la elaboración del mapa anexo, mas sin embargo siendo los informes de cumplimiento documentos supeditados a una revisión con el objeto de enmendar errores comunes, se identificó oportunamente y el contratista efectúa las debidas correcciones del caso, dando así solución al informe final, cabiendo dejar en claro que se generó un error de forma por parte del contratista que se subsano en la etapa de revisión del informe, es decir no existe un nexus - causal que otorgue falsedad al trámite o que afecte la decisión final al acto administrativo de otorgar la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** con INFORME-GADPPz-DGA-GA-SC-012-2023 y Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-7197-M del 19 de abril de 2023 respectivamente, correspondiente a la Planilla 6 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Una vez aclarado esta observación se procederá con el trámite pertinente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-7713-M

Puyo, 08 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Stalin Xavier Cáceres Valverde
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5390-M

Anexos:

- 3._modificatorio.rar
- 4._oficios.rar
- 5._tecnicos.rar
- 6._planilla_6.rar
- 7__libro_de_obra0458372001683314005.rar
- 1._anexos_planilla_6.rar
- 8._conformidad_ambiental_marzo.rar
- 2._facturas.rar
- img20230418_17010757.pdf
- img20230418_17023871.pdf
- informe_conformidad_ambiental_012-signed.pdf
- informe_#6_de_cumplimiento_ambiental_rio_oso-signed-signed.pdf
- observaciones_2.pdf
- observaciones_oficio_nro._gadppz-jga-ga-2023-0280-o.pdf



Firmado electrónicamente por:
**STALIN XAVIER
CACERES VALVERDE**

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5208-M**Puyo, 12 de mayo de 2023**

para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años...”, en tal efecto en conformidad del FUNDAMENTO DEL DERECHO Artículo 255 y 328, del COIP y 76 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR en pos del debido proceso por tratarse de un tema netamente ambiental previo tener certeza de aplicación de multas o ejercer el debido trámite judicial es pertinente en primera instancia contar con una viabilidad o certificación de parte de la Dirección de Gestión Ambiental en virtud de este detalle y se informe tacitamente si existe “Falsedad u ocultamiento de información ambiental”, puesto que una vez revisado el expediente no se concluye si existe o no existe ocultamiento o falsedad por parte del contratista, en tal sentido es necesario contar con esta aclaratoria previo emprendedor las acciones legales pertinentes, de la misma manera en virtud de lo sucedido es importante que la Dirección de Gestión Ambiental informe si existe o no existe multa alguna a aplicar en este periodo, cabe hacer notar que no se puede tomar acciones directas por tratarse de un tema ambiental.

Una vez subsanado y dirimido las observaciones pertinentes se procederá con el trámite pertinente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5113-M

Anexos:

- observaciones_oficio_nro._gadppz-jga-ga-2023-0280-o.pdf
- observaciones_2.pdf
- informe_#6_de_cumplimiento_ambiental_rio_oso-signed-signed.pdf
- informe_conformidad_ambiental_012-signed.pdf
- img20230418_17023871.pdf
- img20230418_17010757.pdf
- 2._facturas.rar
- 8._conformidad_ambiental_marzo.rar
- 1._anexos_planilla_6.rar
- 7._libro_de_obra0458372001683314005.rar
- 6._planilla_6.rar
- 5._tecnicos.rar
- 4._oficios.rar
- 3._modificadorio.rar



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5208-M

Puyo, 12 de mayo de 2023



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS VILLACIS**

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5113-M**

Puyo, 05 de mayo de 2023

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Proyectos 1**ASUNTO:** TRAMITE DE PAGO PARA LA PLANILLA DE VANCE N° 06 DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO VIA CHAPINTZA SHARUP ABS 40+40 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTOS PASTAZA PROVINCIA PASTAZA"

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a **APROBAR LA PLANILLA DE AVANCE N° 06**, del Contrato "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ", para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor del **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, representada por el Ing. Renato Eliecer Bedón Herrera PROCURADOR COMÚN CONSORCIO el valor de **\$ 60.710,80 USD** (SESENTA MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 80/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE 06:	\$ 59.114,70 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA 06:	<u>\$ 1.596,10 USD</u>
TOTAL:	\$ 60.710,80 USD

Se adjunta conformidad ambiental del respectivo periodo,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamenteIng. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-14618-M

Anexos:

- img20230418_17010757.pdf
- img20230418_17023871.pdf
- informe_conformidad_ambiental_012-signed.pdf
- informe_#6_de_cumplimiento_ambiental_rio_oso-signed-signed.pdf
- observaciones_2.pdf
- observaciones_oficio_nro._gadppz-jga-ga-2023-0280-o.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5113-M

Puyo, 05 de mayo de 2023

- 1._anexos_planilla_6.rar
- 2._facturas.rar
- 3._modificadorio.rar
- 4._oficios.rar
- 5._tecnicos.rar
- 6._planilla_6.rar
- 7__libro_de_obra0458372001683314005.rar
- 8._conformidad_ambiental_marzo.rar



ROBERTO FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

MEMORANDO N° 041 - FISCALIZACIÓN - 2023

FECHA : 3 de mayo de 2023
DE : FISCALIZADOR
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ASUNTO : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO PUENTE EL OSO, contratista de la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$60,710.80 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 6	\$ 59,114.70
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 6	\$ 1,596.10
Total	\$ 60,710.80



Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR**

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 06

PROYECTO :	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	CONSORCIO PUENTE EL OSO	
MONTO DEL CONTRATO :	872,119.45 \$	
PERÍODO DEL INFORME :	1 de marzo de 2023 ✓	31 de marzo de 2023 ✓
FECHA DE ELABORACIÓN :	3 de mayo de 2023	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	LICITACIÓN-GADPPz-001-2022
MONTO DEL CONTRATO	872,119.45 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de junio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	365 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	436,059.72 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	04 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	29 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	28 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	01 de septiembre de 2022
REINICIO DE PLAZO	01 de noviembre de 2022
PARALIZACIÓN DE PLAZO	61 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE EL OSO
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	PREPARACIÓN				
1	Desbroce, desbosque y limpieza	ha	0.80	0.00	98.75%
2	Replanteo y nivelacion	ha	0.16	0.00	100.00%
	INFRAESTRUCTURA			0.00	
3	Excavacion para puentes(maquina)	m3	3,102.74	0.00	267.08%
4	Relleno compactado(cambio de suelo)	m3	2,401.42	0.00	41.19%
5	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	161.73	0.00	164.53%
6	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	227.76	0.00	127.61%
7	H. ciclopeo 50% h. estructural clase b f'c=240 kg/cm2+50% piedr	m3	60.65	0.00	45.46%
8	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	44,734.00	0.00	186.37%
9	Material filtrante	m3	46.32	0.00	788.06%
10	Muro de gavones calibre n.-12	m3	360.00	0.00	33.33%
	SUPERESTRUCTURA			0.00	
11	Suministro y fabricación de acero estructural A588	kg	100,831.42	37127.69	73.64%
12	Suministro y fabricación de acero estructural A36	kg	8,767.92	0.00	0.00%
13	Montaje de acero estructural	kg	109,599.34	0.00	0.00%
14	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=280 kg/cm	m3	115.20	0.00	0.00%

15	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	12.16	0.00	0.00%
16	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	17,688.00	0.00	0.00%
17	Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x2	u	12.00	0.00	0.00%
18	Pintura de acero estructural	kg	109,599.34	37127.69	67.75%
	ACCESOS			0.00	
19	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	6,027.37	0.00	104.45%
20	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3·km	34,958.75	0.00	104.45%
	SEÑALIZACION			0.00	
21	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	1.00	0.00	100.00%
22	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	0.00	100.00%
23	Señales informativas (2.44x1.22)m2	u	2.00	0.00	100.00%
24	Señales ecologicas (2.44x1.22)m2	u	2.00	0.00	100.00%
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	0.00	100.00%
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	0.00	100.00%
27	Señales informativas (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	0.00	100.00%
28	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	0.00	100.00%
	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			0.00	
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	0.00	100.00%
30	Kit antiderrames	u	2.00	0.00	100.00%
31	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	0.00	100.00%
32	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	500.00	0.00	100.00%
33	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incl. cinta reflect	u	5.00	0.00	100.00%
34	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	0.00	100.00%
35	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3	u	1.00	0.00	100.00%
36	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas	u	1.00	0.00	100.00%
37	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	0.00	100.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$872,119.45 (SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES, 70/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	872,119.45 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	436,059.72 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN.1	5,402.38 \$	5,402.38 \$		21,481.07 \$	21,481.07 \$	0.62%	0.62%	2.46%	2.46%
PLAN. 2	48,775.49 \$	54,177.87 \$		93,771.66 \$	93,771.66 \$	5.59%	6.21%	10.75%	13.22%
PLAN. 3	139,837.49 \$	194,015.36 \$		265,522.52 \$	265,522.52 \$	16.03%	22.25%	30.45%	43.66%
PLAN. 4	146,013.09 \$	340,028.45 \$		105,164.51 \$	105,164.51 \$	16.74%	38.99%	12.06%	55.72%
PLA. 5	127,682.48 \$	467,710.93 \$		8,908.81 \$	8,908.81 \$	14.64%	53.63%	1.02%	56.74%
PLAN. 6	111,172.30 \$	578,883.23 \$		118,229.41 \$	118,229.41 \$	12.75%	66.38%	13.56%	70.30%
TOTAL	578,883.23 \$	578,883.23 \$	0.00 \$	613,077.98 \$	613,077.98 \$	66.38%	66.38%	70.30%	70.30%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERIÓDO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	29-jul-22	31-ago-22	21,481.07 \$	2.46%
PLANILLA	2	01-nov-22	30-nov-22	93,771.66 \$	10.75%
PLANILLA	3	01-dic-22	31-dic-22	265,522.52 \$	30.45%

PLANILLA	4	01-ene-23	31-ene-23	105,164.51 \$	12.06%
PLANILLA	5	01-feb-23	28-feb-23	8,908.81 \$	1.02%
PLANILLA	6	01-mar-23	31-mar-23	118,229.41 \$	13.56%
TOTAL				613,077.99 \$	70.30%

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	66.38%
AVANCE EJECUTADO	70.30%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100.00%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 365 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y el 31 de marzo de 2023, es de 30 días.

PLAZO TOTAL	365 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	181 DÍAS	50%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por licitación de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 37 rubros ejecutados de la obra, para que estos se elaboren con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance N° 065 para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
Superintendente de obra	100%	OK
Residente de Obra	100%	OK
Técnico Ambiental	50%	OK
Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	50%	OK
Técnico de Soldadura	50%	OK
Topógrafo	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
Excavadora sobre orugas	1	OK
Compresor eléctrico	1	OK
Concreteira capacidad un saco	1	OK

Volquetes	1	OK
Cortadora de metal	1	OK
Motosoldadora	1	OK
Equipo de Montaje	1	OK
Amoladora	1	OK
Generador Eléctrico	1	OK
Grúa para Montaje	1	OK
Vibro Apisonador Mecánico	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

En lo referente a los trabajos se debe indicar que existe un rediseño realizado por parte del Diseñador, el mismo que señala varios cambios los cuales generan variación en volúmenes de obra, indicando que la diferencia de cantidades es responsabilidad directa del Consultor.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se está cumpliendo con el objeto de contrato en un 70.30%, cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta reprogramación al cronograma valorado de trabajos, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones a los diseños, planos, detalles constructivos y más documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad y funcionalidad de la misma.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial en todos los proyectos, por parte del contratista y del contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las cláusulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
DIRECCIÓN : CDLA. PASTAZA
CIUDAD : PUYO - PASTAZA
TELÉFONO CELULAR : 0999770873

CORREO ELECTRÓNICO : robertquintanam@hotmail.com



Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
FISCALIZACIÓN

DPTO. _____ PLANILLA DE AVANCE No. 6

OBRA : CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAMPINSA-SHARUP, AIS 14000, PARRAQUILA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : 17 de junio de 2022
 CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTE EL OSO
 PLAZO : 365 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES : 01 mes-23
 SUSPENSION : 01 Día
 TOTAL : 429 Días

ACTUALIZADO : 872.119,45
 PARCIAL : 118.229,41
 V. PLANTILLAS : 613.077,98
 V. EXCIDENTES : 0,00
 127.965,46
 13,54%
 70,80%

FECHA DE PLANILLA : 3 de mayo de 2023
 INICIO DEL PLAZO : 29 de julio de 2022
 TERMINACION DEL PLAZO : 28 de septiembre de 2023
 PERIODO : 01 mes-23

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL
PREPARACIÓN											
1	Desbroce, desboscado y limpieza	ha	0,80	\$ 239.1888	\$ 191.3510	0,79	0,79	98,75%	188,96	188,96	
2	Replanteo y nivelación	ha	0,16	\$ 1.251.2500	\$ 216.2170	0,16	0,16	100,00%	216,22	216,22	
INFRAESTRUCTURA											
3	Excavación para puente (maquina)	m3	3.102,74	\$ 1.145,4	\$ 3.554.700,4	8.286,56	8.286,56	267,08%	11.977,96	11.977,96	
4	Revolvo compactado (cambio de suelo)	m3	2.401,42	\$ 9.1880	\$ 22.088.261,2	989,12	989,12	41,19%	9.087,93	9.087,93	
5	Hormigon estructural de cemento Portland clase b f'c=210 kg/cm2 (camionetas)	m3	161,73	\$ 241.4222	\$ 39.048.147,0	205,10	205,10	127,14%	64.247,77	64.247,77	
6	Hormigon estructural de cemento Portland clase b f'c=210 kg/cm2 (maquina)	m3	227,76	\$ 229.3113	\$ 52.227.941,7	290,64	290,64	127,61%	66.547,04	66.547,04	
7	H. cidoques 30% b. estructural clase b f'c=240 kg/cm2 (maquina) piedra 4 pig (ep/planall)	m3	60,65	\$ 144.6700	\$ 8.774.236,5	27,57	27,57	45,46%	3.988,55	3.988,55	
8	Aereo de reforzo en barras fy=1200 kg/cm2	kg	44.734,00	\$ 1.35166	\$ 6.047.414,4	83.308,80	83.308,80	186,37%	102.292,34	102.292,34	
9	Material filtrante	m3	46,32	\$ 12.0680	\$ 557.5178	365,03	365,03	788,05%	4.351,19	4.351,19	
10	Muro de gaviones calibre n. 32	m3	380,00	\$ 74.2401	\$ 28.011.236	120,00	120,00	31,58%	8.908,81	8.908,81	
SUPERESTRUCTURA											
11	Suministro y fabricación de acero estructural A368	kg	100.831,42	\$ 2.9427	\$ 2.968.716.610,6	37.127,69	37.127,69	37,44%	109.255,65	109.255,65	218.511,30
12	Suministro y fabricación de acero estructural A36	kg	8.767,92	\$ 3.1554	\$ 27.666.291,8	-	-	0,00%	-	-	-
13	Montaje de acero estructural	kg	109.599,34	\$ 1.5187	\$ 1.665.148.517,1	-	-	0,00%	-	-	-
14	Hormigon estructural de cemento Portland clase b f'c=280 kg/cm2 (bolsa)	m3	116,29	\$ 243.5477	\$ 28.356.659,9	-	-	0,00%	-	-	-
15	Hormigon estructural de cemento Portland clase b f'c=240 kg/cm2 (pasamuros)	m3	12,16	\$ 190.9550	\$ 2.317.632,2	-	-	0,00%	-	-	-
16	Aereo de reforzo en barras fy=1200 kg/cm2	kg	17.688,00	\$ 1.9456	\$ 34.113.772,8	-	-	0,00%	-	-	-
17	Placa de acero reforzada E5750 (100x100x5) mm (100x100x20mm)	u	12,00	\$ 480.0000	\$ 5.760.000,0	-	-	0,00%	-	-	-
18	Juntera de acero estructural	kg	109.259,34	\$ 0.2417	\$ 26.380.180,5	37.127,69	37.127,69	34,00%	8.976,76	8.976,76	17.947,52
ACCESOS											
19	Material pétreo de mamposteo (minada, cargada y regada)	m3	6.027,37	\$ 3.4712	\$ 20.922.206,7	6.295,58	6.295,58	104,45%	21.832,22	21.832,22	
20	Transporte de material pétreo de mamposteo	m3-km	34.658,75	\$ 0.9022	\$ 31.266.284,3	36.514,36	36.514,36	104,45%	18.337,51	18.337,51	
SEÑALIZACION											
21	Señales informativas y complementarias (0,60mx0,80m) móviles	u	1,00	\$ 78.9924	\$ 78.992,4	1,00	1,00	100,00%	78,99	78,99	
22	Señales preventivas tipo barrera (1,22mx0,60m) móviles	u	1,00	\$ 153.3512	\$ 153.351,2	1,00	1,00	100,00%	153,35	153,35	
23	Señales informativas (2,4x1,22)m2	u	2,00	\$ 297.8771	\$ 595.754,2	2,00	2,00	100,00%	595,75	595,75	
24	Señales ecológicas (2,4x1,22)m2	u	2,00	\$ 297.8771	\$ 595.754,2	2,00	2,00	100,00%	595,75	595,75	
25	Señales reglamentarias (0,75 x 0,75) m2	u	2,00	\$ 113.2466	\$ 226.493,2	2,00	2,00	100,00%	226,49	226,49	
26	Señales preventivas (0,75 x 0,75) m2	u	2,00	\$ 113.2466	\$ 226.493,2	2,00	2,00	100,00%	226,49	226,49	
27	Señales informativas (0,75 x 0,75) m2	u	2,00	\$ 113.2466	\$ 226.493,2	2,00	2,00	100,00%	226,49	226,49	
28	Banqueta informativas de la obra (barrera) con estructura	u	1,00	\$ 354.8676	\$ 354.867,6	1,00	1,00	100,00%	354,87	354,87	
MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL											
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2,00	\$ 16.1311	\$ 32.262,2	2,00	2,00	100,00%	32,26	32,26	
30	Kit antiderrames	u	2,00	\$ 156.0258	\$ 312.051,6	2,00	2,00	100,00%	312,05	312,05	
31	Equipo de seguridad industrial para trabajos en altura	u	20,00	\$ 43.8400	\$ 876.800,0	20,00	20,00	100,00%	876,80	876,80	
32	Chito peligro colores intensos (mat. polibutileno)	m	500,00	\$ 0.3014	\$ 150.700,0	500,00	500,00	100,00%	150,70	150,70	
33	Stc como de seguridad con protección uv. 7mm incl. cinta reflectiva	u	5,00	\$ 22.2326	\$ 111.163,0	5,00	5,00	100,00%	111,16	111,16	
34	Suministro de palda de alba y sign	u	2,00	\$ 30.0000	\$ 60.000,0	2,00	2,00	100,00%	60,00	60,00	
35	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	\$ 120.0000	\$ 120.000,0	1,00	1,00	100,00%	120,00	120,00	
36	Capacitación en el manejo de desechos poligráficos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	\$ 120.0000	\$ 120.000,0	1,00	1,00	100,00%	120,00	120,00	
37	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	\$ 120.0000	\$ 120.000,0	1,00	1,00	100,00%	120,00	120,00	
						DESCUENTOS:					
						Anticipo 50%					
						Multa por Mora					
						LIQUIDO			\$ 69.114,70		
						TOTAL			\$ 118.229,41		
									\$ 59.114,71		
									\$ 306.539,01		

SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE DÓLARES, 70/100 CENTAVOS



Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR



ALVARO RENATO SOSA
CASTRO
Ing. Alvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN



RENATO ELISER
BEDON HERRERA
Consortio Puente El Oso
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 6

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración:	3 de mayo de 2023	Fecha de contrato:	17-jun-22
Contratista:	Consortio Puente El Oso	Monto del contrato:	\$ 872,119.45
Fecha de índices sub-cero:	abr-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 118,229.41 ✓
Fecha de índices sub-uno:	mar-23	Anticipo descontado:	\$ 59,114.71
		Po:	\$ 59,114.70 ✓

CUADRILLA TIPO

Categoría	Cosficiente	Salarios Reales Diarios		Cx B1	Cx Bo
	C	B1	Bo		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.040	36.370	34.350	1.455	1.374
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	36.430	34.410	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.012	47.620	44.970	0.571	0.540
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.000	36.430	34.410	-	-
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.041	34.620	32.700	1.419	1.341
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.461	32.820	31.000	15.130	14.291
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.446	32.420	30.620	14.459	13.657
TOTAL	1.000			33.034	31.203

	Cosficiente	Indices		Factor
	C	I1	Io	Cx I1/Io
Mano de obra	0.178	33.034	31.203	0.188
Acero estructural para puentes	0.395	402.080	410.790	0.387
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.053	184.300	184.780	0.053
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.228	192.310	173.930	0.252
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	0.043	514.320	516.920	0.043
Materiales pétreos Tungurahua	0.064	219.720	218.680	0.064
IPC AMBATO	0.039	109.010	106.900	0.040
TOTAL	1.000			1.027

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 59,114.70
Factor de reajuste -1	(-1)	0.027
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 1,596.10
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 1,596.10

Descuentos:

Nota: Se realiza el reajuste con el boletín publicado N° 276 de Marzo, 2023

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 1,596.10



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
 FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO SOSA
CASTRO

Ing. Álvaro Sosa
 DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL A588

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

INFRAESTRUCTURA

RUBRO: Suministro y fabricacion de acero estructural A588

UNIDAD:

11

PESO ESPECIFICO ACERO ASTM A588 = 7,850.00 Kg/m3

KG

NOTA.- SEGUNDA VIGA LONGITUDINAL

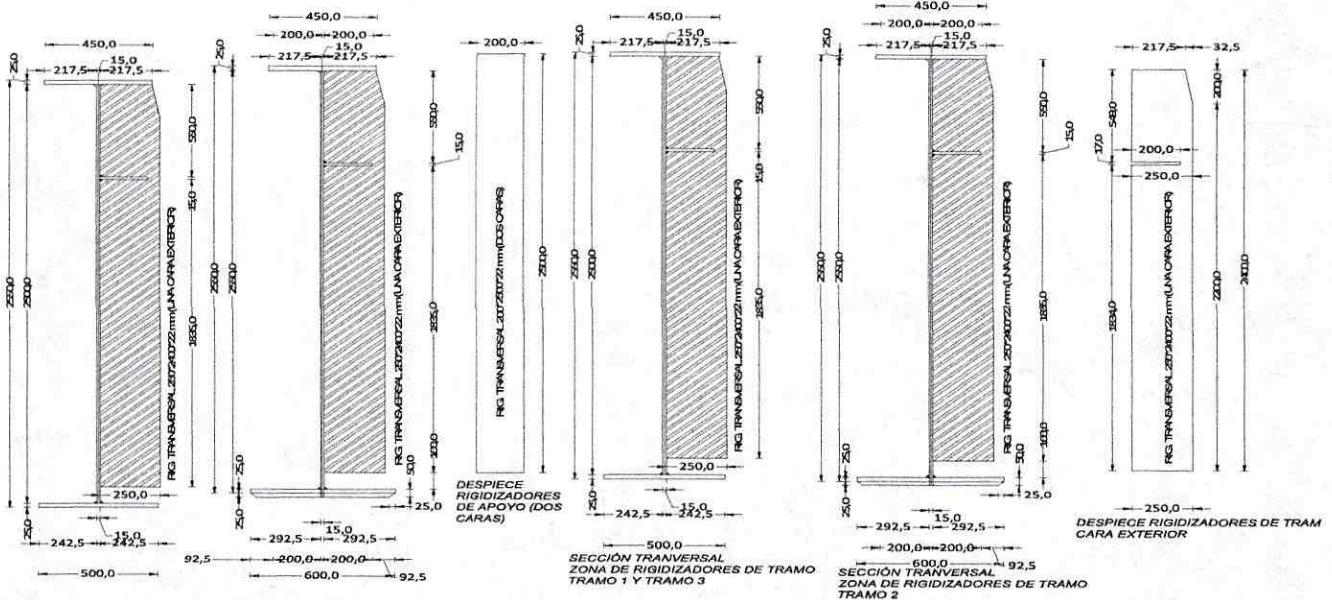
CALCULOS:

ELEMENTO	# VIGAS	#/VIGA	ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	PESO PARCIAL	PESO TOTAL	UBICACION PLANOS	UBICACION
(VOL. X P ESPECIF)									
VIGAS PRINCIPALES - DOVELAS 10M									
PATIN SUPERIOR	1	6	0.45	0.025	10	883.125	5,298.75		
PATIN INFERIOR TRAMO 1-3	1	4	0.50	0.025	10	981.250	3,925.00		
PAT INF TRAMO 2	1	2	0.60	0.025	10	1,177.500	2,355.00		
PLACA DE REFUERZO INFERIOR	1	2	0.60	0.025	10	1,177.500	2,355.00		
PLACA TRIANGULAR ZONA DE TRANSICION	1	4	0.05	0.025	0.3	2.944	11.775		
ALMA	1	6	2.50	0.015	10	2,943.750	17,662.50		
SUBTOTAL =								31,608.025	KG
RIG. TRANSVERSAL DE APOYO	1	4	0.20	0.020	2.50	78.500	314.00		
RIG. TRANSVERSAL DIAFRAGMAS	1	22	0.20	0.020	2.50	78.500	1,727.00		
RIG. TRANSVERSAL DE TRAMO	1	22	0.25	0.020	2.40	94.200	2,072.40		
RIG. LONGITUDINAL 1	1	2	0.20	0.015	0.30	7.065	14.13		
RIG. LONGITUDINAL 2	1	2	0.20	0.015	0.317	7.465	14.931		
RIG. LONGITUDINAL 3	1	2	0.20	0.015	5.328	125.474	250.949		
RIG. LONGITUDINAL 4	1	8	0.20	0.015	5.978	140.782	1,126.26		
SUBTOTAL =								5,519.665	KG
TOTAL ACERO VIGA 2 =								37,127.690	KG
MENOS PLANILLA ANTERIOR =									KG

VALOR A PLANILLAR:

37,127.69

KG



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERTO QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PINTURA ACERO ESTRUCTURAL

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

INFRAESTRUCTURA

RUBRO: Pintura Acero Estructural

UNIDAD:

18

PESO ESPECIFICO ACERO ASTM A588 = 7,850.00 Kg/m³

KG

NOTA.- SEGUNDA VIGA LONGITUDINAL

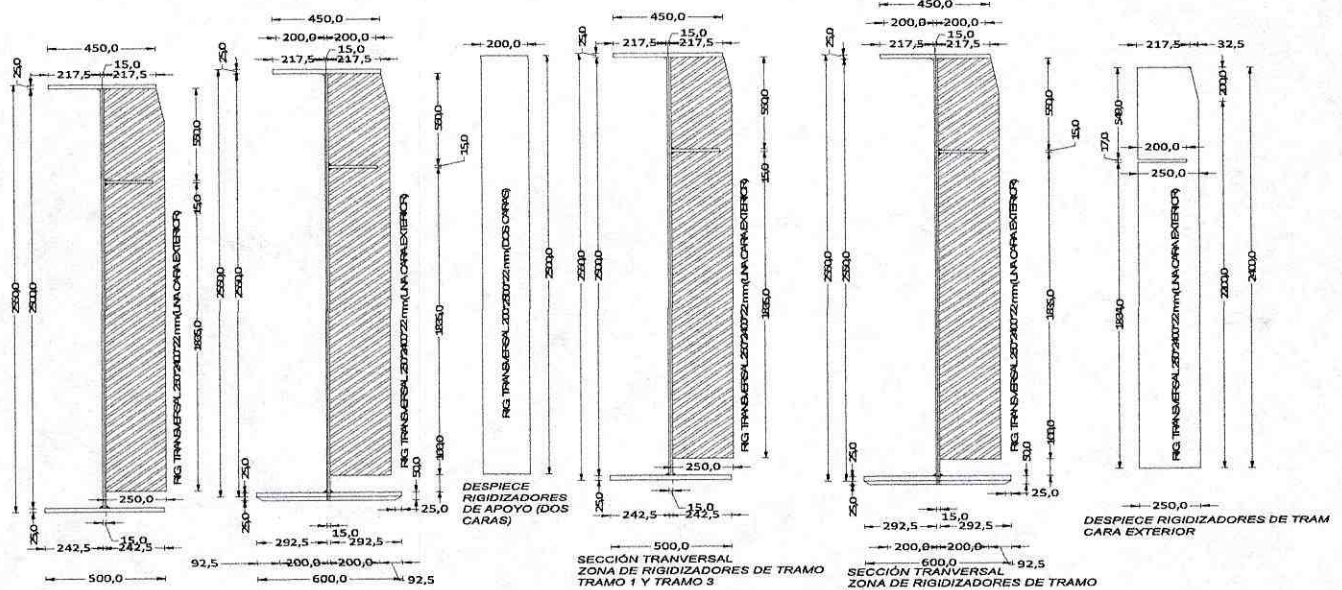
CALCULOS:

ELEMENTO	# VIGAS	#/VIGA	ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	PESO PARCIAL	PESO TOTAL	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
VIGAS PRINCIPALES - DOVELAS 10M									
(VOL x P ESPECIF)									
PATIN SUPERIOR	1	6	0.45	0.025	10	883.125	5,298.75		
PATIN INFERIOR TRAMO 1-3	1	4	0.50	0.025	10	981.250	3,925.00		
PAT INF TRAMO 2	1	2	0.60	0.025	10	1,177.500	2,355.00		
PLACA DE REFUERZO INFERIOR	1	2	0.60	0.025	10	1,177.500	2,355.00		
PLACA TRIANGULAR ZONA DE TRANSICION	1	4	0.05	0.025	0.3	2.944	11.775		
ALMA	1	6	2.50	0.015	10	2,943.750	17,662.50		
SUBTOTAL =							31,608.025	KG	
RIG. TRANSVERSAL DE APOYO	1	4	0.20	0.020	2.50	78.500	314.00		
RIG. TRANSVERSAL DIAFRAGMAS	1	22	0.20	0.020	2.50	78.500	1,727.00		
RIG. TRANSVERSAL DE TRAMO	1	22	0.25	0.020	2.40	94.200	2,072.40		
RIG. LONGITUDINAL 1	1	2	0.20	0.015	0.30	7.065	14.13		
RIG. LONGITUDINAL 2	1	2	0.20	0.015	0.317	7.465	14.931		
RIG. LONGITUDINAL 3	1	2	0.20	0.015	5.328	125.474	250.949		
RIG. LONGITUDINAL 4	1	8	0.20	0.015	5.978	140.782	1,126.26		
SUBTOTAL =							5,519.665	KG	
TOTAL ACERO VIGA 2 =							37,127.690	KG	
MENOS PLANILLA ANTERIOR =								KG	

VALOR A PLANILLAR:

37,127.69

KG



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELEICER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERTH QUINTANA
FISCALIZADOR

INSPECCION SOLDADURA DE DOVELAS PARA VIGAS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS FOTOGRAFICO DE PLANILLA DE AVANCE No.6 (PUENTE RIO OSO)
INSPECCION SOLDADURA DE DOVELAS PARA VIGAS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS FOTOGRAFICO DE PLANILLA DE AVANCE No.6 (PUENTE RIO OSO)
CONSTRUCCION DE DOVELAS



ARMADO DE DOVELAS Y PINTURA



CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945

Puyo – Pastaza – Ecuador.

EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Puyo, a 03 de mayo del 2023

Sr. Ing.
Robert Quintana.
FISCALIZADOR GADPPZ
Presente.
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

En respuesta a su oficio de fecha 02-mayo-2023, la presente tiene por objeto hacerle llegar adjunto a la presente (digital) los anexos corregidos del rubro acero A 588 en la sabana de planilla de avance #6 correspondientes al periodo 01 de marzo – 31 de marzo del 2023, además de adjuntar las respectivas facturas solicitadas para su respectiva revisión, referente al contrato: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



Firmado digitalmente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

RECIBIDO:
Robert Quintana
03-05-2023

Puyo, 02 de mayo de 2023

Ing. RENATO BEDÓN HERRERA
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PUENTE EL OSO

Contratista del GADPPZ de la obra: "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" ✓

Presente;

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, deseándole los mejores de los éxitos, tengo a bien remitir el siguiente documento para poner en su conocimiento lo siguiente: ✓

Con respecto a los anexos presentados por su persona mediante oficio S/N ✓ de fecha 05 de abril de 2023 y sumillado el 11 de abril de 2023, por parte del Ing. Álvaro Sosa, **DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**, y recibido el 11 de abril de 2023, se debe manifestar que una vez revisada la información emitida en el oficio s/n del 24 de abril de 2023, se realizó la respectiva revisión y se ha encontrado errores en el rubro de Suministro y fabricación de acero estructural A588, además se solicita adjuntar las facturas de los técnicos y materiales a utilizar en la obra, esto con la finalidad de continuar con el tramite respectivo de aprobación de la planilla de Avance N° 06.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,



Emisado digitalmente por
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. ROBERT QUINTANA M.
FISCALIZADOR DE LA OBRA

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945

Puyo – Pastaza – Ecuador.

EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Puyo, a 24 de abril del 2023

Sr. Ing.
Robert Quintana.
FISCALIZADOR GADPPZ
Presente.
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar adjunto a la presente (digital) los anexos corregidos del rubro acero de refuerzo en la sabana de planilla de avance #6 correspondientes al periodo 01 de marzo – 31 de marzo del 2023, para su respectiva revisión, referente al contrato: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

RECIBIDO:
Robert Quintana
24-04-2023

Puyo, 13 de abril de 2023

Ing. RENATO BEDÓN HERRERA
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PUENTE EL OSO

Contratista del GADPPZ de la obra: "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**"

Presente;

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, deseándole los mejores de los éxitos, tengo a bien remitir el siguiente documento para poner en su conocimiento lo siguiente:

Con respecto a los anexos presentados por su persona mediante oficio S/N, de fecha 05 de abril de 2023 y sumillado el 11 de abril de 2023, por parte del Ing. Álvaro Sosa, **DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**, y recibido el 11 de abril de 2023, se debe manifestar que se realizó la respectiva revisión y se ha encontrado errores en el rubro de acero de refuerzo el cual debe ser revisado y corregido, esto con la finalidad de continuar con el tramite respectivo de aprobación de la planilla de Avance N° 06.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. ROBERT QUINTANA M.
FISCALIZADOR DE LA OBRA

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945

Puyo - Pastaza - Ecuador.

EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Puyo, a 05 de abril del 2023

Sr. Ing.
Álvaro Sosa Castro.
DIRECTOR DE FISCALIZACION GADPPZ
Presente.
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar adjunto a la presente (digital) los anexos de volúmenes de obra y sabana de planilla de avance #6 correspondientes al periodo 01 de marzo - 31 de marzo del 2023, para su respectiva revisión, referente al contrato: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

05 ABR 2023

Fecha:

B

Recibido:

Número:

Hora:

08:10



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

ING. ROBERTO QUINTANA
FAVOR CONTINUAR CON
EL TRAMITE PERTINENTE

RECIBIDO:
Roberto Quintana
11-04-2023

11-04-2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **114**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 días

FECHA: 01 - MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCION DE DOVELAS EN ACERO A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		x	
TARDE		x	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
2	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
x	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 115

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 días

FECHA: 02 - MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

ARMADO DE DOVELAS DE ACERO A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X		
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **116**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$672,119.44

PLAZO: 365 días

FECHA: 03 - MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES ACEPO A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
5	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **117**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 días

FECHA: **06 - MAR - 2023**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE PUEBLO DE ACERO A-586

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

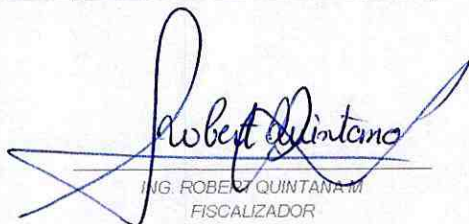
ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
6	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 118

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119,44

PLAZO: 365 días

FECHA: 07-MAR-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Constataciones Dorsales de Asfalto A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS



 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR



 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **119**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 08 - HAB - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES ACERO A - 588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

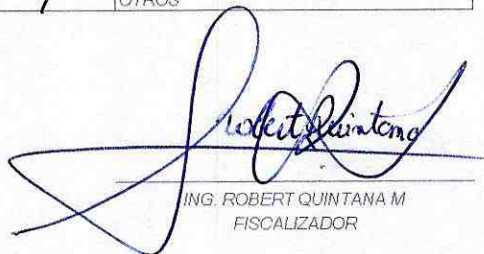
ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **120**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119,44

PLAZO: 365 días

FECHA: 09 - MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE DOVEJAS DE ACERO A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS



 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR



 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **121**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON: PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 10-MAR-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Construcción de Puente Acero A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 122

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 13 - MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES ASFO A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **123**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 días

FECHA: **14 - MAR - 2023**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN ACERO A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

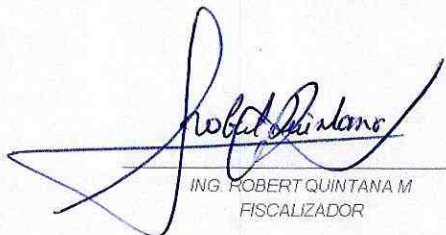
ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 124

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 15- MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE ACERO A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 125

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 días

FECHA: 16 - MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE PUESTA DE ACERO A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **126**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 17- MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE DORSAS DE ACERO A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 127

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR
CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$672,119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 20 - MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE DOVEJAS EN ACERO A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

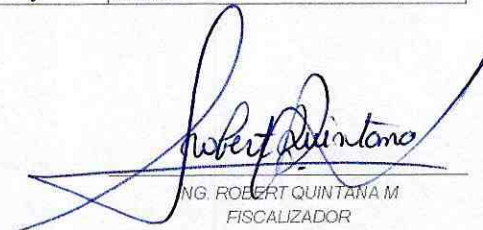
ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
5	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


ING. ROBERT QUINTANA M
FISCALIZADOR


CONSORCIO PUENTE OSO
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 128

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR
CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119,44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 21 - MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE PUESTAS EN ASFO A - 588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

Nº	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

Nº	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **129**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: **22-HAB-2023**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Constatación de ROSETAS de Acero A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		x	
TARDE		x	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
x	HERRAMIENTA MENOR
x	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 130

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 días

FECHA: 23 - MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE DOWELAS ACERO A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:


ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			/

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **131**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 24 - MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE DUNEAS DE ACERO A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

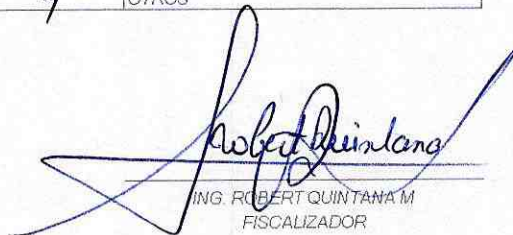
ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **132**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON: PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 días

FECHA: 27 - MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Construcción de DOWEL de Aseo A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS

Robert Quintana M

 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR

Anibal Cardenas

 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **133**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 28-11-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Continuación de obra de Acero A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS



 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR



 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°:

134

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 29-MAR-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE DUKERS ACERO A-508

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°:

135

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872,119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 30 - HPR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Construcción de DOVELAS de Acero A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **136**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119,44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 31 - MAR - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Construcción 12 DOWELAS de Acero A-588

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

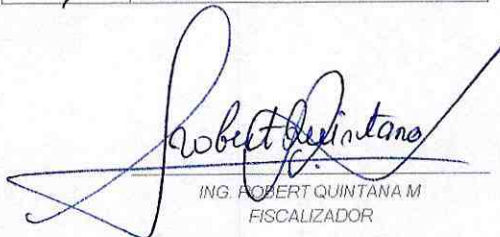
ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X		
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
4	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
X	OTROS


 ING. ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO PUENTE EL OSO

mayo 03 del 2023 10:08

BEDON HERRERA RENATO ELIECER

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2023-04-10))

(COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.)

No. Comprobante: 0000000168824130

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2023-04-04
No. RUC / REGISTRO:	1691728885001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-04-17	
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO PUENTE EL OSO - CONSORCIO PUENTE EL OSO			
Periodo de Pago:	2023 - 03			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:	:Ticket#2023040671002367			

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2023 - 3	06	1600524175	BEDON BARRENO ALISSON MARIBEL	522.36	30	NNA	107.61	0.00
2023 - 3	06	1600187429	BEDON HERRERA RENATO ELIECER	469.82	30	NNA	96.78	0.00
2023 - 3	06	1400751234	LLERENA CARVAJAL GENESIS MACARENA	513.93	30	NNA	105.87	0.00
2023 - 3	06	1600780900	LOPEZ CHAMIKIAR TSENTEK FERNANDO	467.71	30	NNA	96.35	0.00
2023 - 3	06	1400651327	NAJAMDEY CHIWIANT MENTOR BENITO	467.71	30	NNA	96.35	0.00
2023 - 3	06	1002422119	RODRIGUEZ UREÑA VERONICA ALEXANDRA	632.77	30	NNA	130.35	0.00
2023 - 3	06	1600965188	SHARUP NAJAMTAI ANDRES JEFFERSON	467.71	30	NNA	96.35	0.00
2023 - 3	06	1601057373	TI NAHUECHA PEDRO ROBIN	467.71	30	NNA	96.35	0.00
2023 - 3	06	1401095185	YAMPIS PAATI ALEX ANGEL	467.71	30	NNA	96.35	0.00
2023 - 3	16	1600175358	LOZA LESCANO WILLAM NIC	234.91	15	NNA	48.39	0.00
2023 - 3	16	1705512695	MURIEDA YEROVI MARCO ANTONIO	237.54	15	NNA	48.93	0.00
2023 - 3	35	1600449241	AJUNANCHI MIQUIA DELFIN PORFIRIO	467.71	30	NNA	96.35	0.00
2023 - 3	35	1401130735	ANGUASHA KUNAMP CHURUWIA ISMAEL	467.71	30	NNA	96.35	0.00
2023 - 3	35	1600779407	TI NAHUECHA JINTIA CELESTINO	467.71	30	NNA	96.35	0.00
2023 - 3	35	1600622359	UTITIA MASHUTAK EDUARDO PEAS	467.71	30	NNA	96.35	0.00
				6820.72			1405.08	0.00



Valor	1473.32
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	1473.32
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	1473.32

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.





FACTURA No.: **003-006-000000034**
 Ambiente: PRODUCCION
 Tipo Emisión: NORMAL

FACTURA

SU DOCUMENTO EN: www.microzam.com

Aut.SRI: 1704202301110351137200120030060000000341501200819



BELKYS OSWALDO CUENCA CORDOVA
 RUC: **1103511372001**
 MARGINAL RIO GUALAQUIZA S/N TIWINZA
 Telfs: 7777777
 Email: belkyscuenca@hotmail.com

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Fecha Aut.: -
 Clave Acceso: 1704202301110351137200120030060000000341501200819

Sr.(a): CONSORCIO PUENTE EL OSO

C.I./R.U.C.: 1691728885001 Telfs.: 032879214 Email.: renatobedon1966@gmail.com

Dirección.: 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Usr:ADM

Fecha Emisión: 2023-04-17 Lugar Emisión: GUALAQUIZA Lugar Destino: GUALAQUIZA Ref.: 0001007

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	%D	SUBTOTAL \$	I
1 4	SERVICIOS PROFESIONALES CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO VIA CHAPINTSA SHARUP ABS 4+040 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023	1.00	200.00		200.00	*

Forma Pago: 20) OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (224.00)

Notas:

NETO	200.00
Descuento 0%	0.00
SubTotal 0%	0.00
SubTotal 12%	200.00
ICE	0.00
IVA 12%	24.00

TOTAL \$ 224.00

Ing. Mg. Israel Alulema A.

Actividades de Ingeniería Civil

R.U.C.: 1800874917001

FACTURA

No. 001-100-000000019

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1704202301180087491700120011000000000199436161318

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 17/04/2023 18:02:43

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1704202301180087491700120011000000000199436161318

ALULEMA ALVAREZ LUIS ISRAEL

Dirección Matriz: Calle: GONZALEZ SUAREZ Número: 03-93 Intersección: ABDON CALDERON

Dirección Sucursal: Calle: GONZALEZ SUAREZ Número: 03-93 Intersección: ABDON CALDERON

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificación 1691728885001

Fecha 17/04/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		1.00	SERVICIOS PROFESIONALES, CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO VIA CHAPINTSA SHARUP ABS 4+040 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA REALIZADOS DEL 01 AL 31 DE MARZO 2023		200.00	0.00	0.00	0.00	200.00

Información Adicional

Telefono: 032879214

Email: renatobedon1966@gmail.com

Forma de pago

Valor

01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 224.00

SUBTOTAL 12%	200.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	200.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	24.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	224.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)



R.U.C.: 1600362337001

FACTURA

No. 001-101-000000057

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0505202301160036233700120011010000000570000007211

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0505202301160036233700120011010000000570000007211

FUENTES BARRIONUEVO WILLIAM RODRIGO

Dir Matriz: Calle: MONTECRISTI Número: S/N Intersección: PAQUISH
Telf. 0995663479

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Contribuyente Régimen RIMPE

Razón Social: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Fecha Emisión: 05/05/2023

Fecha Vencimiento: 05/05/2023

RUC / CI: 1691728885001

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
001	1	HONORARIOS PROFESIONALES RESIDENTE DE SEGURIDAD DEL MES DE MARZO Y MES DE ABRIL PUENTE SOBRE EL RIO OSO	89,29	89,29

Información Adicional

Dirección 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Email renatobedon1966@gmail.com

Teléfono

Vendedor

Usuario OPERADOR

Creación 5/5/2023 10:39:48

Observación

CPC

SUBTOTAL 12%	89,29
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	89,29
DESCUENTO %	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	10,71
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	100,00

Forma Pago	Monto	Días Plazo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	100,00	0

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BEDON HERRERA RENATO ELIECER, representante legal de la empresa CONSORCIO PUENTE EL OSO con RUC Nro. 1691728885001 y dirección MEXICO. 27 DE FEBRERO. SN. ATAHUALPA. ALTOS DE FARMACIA S., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 03 de mayo de 2023

Validez del Certificado 30 días

3 de mayo de 2023

Contribuyente:

CONSORCIO PUENTE EL OSO**RUC: 1691728885001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, con RUC **1691728885001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2023000171190
Fecha y hora de emisión: 03/05/2023 10:06:44 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4825-M

Puyo, 23 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1
Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Proyectos 1

ASUNTO: CONTRATO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CONSTRUCCION DEL PUEBTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4743-M, se adjunta el contrato modificadorio legalizado por las partes, del proceso **“CONSTRUCCION DEL PUEBTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4964-M

Anexos:

- fiscalización-2023-4743-m.pdf
- formula_puente_rio_oso_consortio-signed.pdf
- modificadorio_2_construccion_del_puente_sobre_el_rio_oso-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO SOSA
CASTRO**



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4743-M

Puyo, 14 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Jaime Guevara - Prefecto Provincial, en atención al Memorando No. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4444-M, con fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Aníbal Cárdenas - Administrador de Contrato, de acuerdo a los Art(s). 70 de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP (vigente para este proceso); 408 - 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO"; en relación al contrato "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez revisado el informe de fiscalización del Memorando Nro. GADPPZ - FISCALIZACION - 2023 - 4444 - M, suscrito por el ing. Robert Quintana - Fiscalizador, es necesario informar lo siguiente:

Conforme al contrato a la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO en la cual se adjunta la fórmula polinómica se ha revisado que dentro del Boletín Técnico proporcionado mensualmente por el INEC, no especifica en el contrato que índice colocar en COMPONENTES NO PRINCIPALES, de lo indicado por recomendación de la Contraloría General del Estado se sugiere se reemplace la nomenclatura por el **IPC AMBATO**, por estar dentro de la suscripción territorial y; por tal razón se remite la fórmula modificada con los índices específicos que se encuentran existentes en el reporte mensual del INEC, de manera que se pueda elaborar un reajuste apegado a una realidad y con índices que existan para este efecto.

Por lo cual, con la finalidad de realizar los reajustes de precios de acuerdo a los componentes indicados dentro del boletín Técnico proporcionado por el INEC, se recomienda solicitar al área jurídica la elaboración de un contrato modificatorio con la nueva fórmula.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Juripico se proceda a acuerdo al artículo 121 del RLOSNCP, de acuerdo a este proceso, 2023-03-14



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4743-M

Puyo, 14 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4742-M

Anexos:

- formula_puente_rio_oso_consortio-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**



Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO SOSA
CASTRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CATON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CATÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTES	287,407.78	0.395
B	MANO DE OBRA	129,214.54	0.178
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	38,783.03	0.053
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	166,047.48	0.228
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	31,115.33	0.043
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	46,261.89	0.064
X	IPC AMBATO	27,927.10	0.039
		726,757.15	1.000

$$Pr=Po(0.395 A1/Ao + 0.178 B1/Bo + 0.053 C1/Co + 0.228 E1/Eo + 0.043 M1/Mo + 0.064 P1/Po + 0.039 VA1/VAo)$$

PUYO, 16 DE ENERO DE 2023

EN DONDE:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL; Y EL CONSORCIO PUENTE EL OSO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA, PROCURADOR COMÚN, PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ingeniero, Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, y el Consorcio Puente El Oso, representado legalmente por el Ing. Renato Eliecer Bedon Herrera, Procurador Común. Intervinientes que acuerdan suscribirlo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

a.- Con fecha diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, se suscribe el Contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ingeniero, Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y el Consorcio Puente El Oso, Representado Legalmente por el Ing. Renato Eliecer Bedon Herrera, Procurador Común. para la **“CONSORCIO PUENTE EL OSO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA, PROCURADOR COMÚN”**, por un monto de **USD \$ 872.119,4495 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE, CON 4495/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN INCLUIR IVA**, con un plazo de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRE DISPONIBLE.**

b.- Con fecha treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, se suscribe el Contrato Modificatorio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ingeniero, Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y el Consorcio Puente El Oso, Representado Legalmente por el Ing. Renato Eliecer Bedon Herrera, Procurador Común. para la **“CONSORCIO PUENTE EL OSO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA, PROCURADOR COMÚN”**;

c.- Mediante Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4444-M, de fecha 02 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Robert Quintana, Fiscalizador 1 del GADPPz y Administrador del presente Contrato, para el Ing. Anibal Cárdenas, Analista de Estudios y Proyectos 1 del GADPPz y Fiscalizador del proyecto, en el cual manifiesta que, *“Por medio de la presente conforme al Art 408 - 19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO*

PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39 Registro Oficial Suplemento 87 del 14-dic.-2009 de la última modificación y su vigencia, en lo que refiere a la “FISCALIZACIÓN” para mi designación en el contrato “CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, una vez revisado el contrato en su cláusula contractual referente a reajustes de precios unitarios es necesario manifestar lo siguiente: Conforme a la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO en la cual se adjunta la fórmula polinómica se ha revisado que dentro del Boletín Técnico proporcionado mensualmente por el INEC, no especifica en el contrato que índice colocar en COMPONENTES NO PRINCIPALES, de lo indicado por recomendación de la Contraloría General del Estado se sugiere se remplace la nomenclatura por el IPC AMBATO, por estar dentro de la suscripción territorial y; por tal razón se remite la formula modificada con los índices específicos que se encuentran existentes en el reporte mensual del INEC, de manera que se pueda elaborar un reajuste apegado a una realidad y con índices que existan para este efecto. Sr. Administrador de Contrato, con la finalidad de realizar los reajustes de precios de acuerdo a los componentes indicados dentro del boletín Técnico proporcionado por el INEC, se recomienda utilizar la fórmula polinómica adjunta.”;

d.- Mediante Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4742-M, de fecha 14 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Anibal Cárdenas, Analista de Estudios y Proyectos 1 del GADPPz y Fiscalizador del Proyecto, para el Ing. Álvaro Sosa, Director de Fiscalización del GADPPz, en el cual manifiesta que, “De acuerdo a los Art(s). 70 de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP (vigente para este proceso); 408 – 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la “ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO”, en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al contrato “CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, una vez revisado el informe de fiscalización del Memorando Nro. GADPPZ – FISCALIZACION – 2023 – 4444 - M es necesario informar lo siguiente: Conforme al contrato a la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO en la cual se adjunta la fórmula polinómica se ha revisado que dentro del Boletín Técnico proporcionado mensualmente por el INEC, no especifica en el contrato que índice colocar en COMPONENTES NO PRINCIPALES, de lo indicado por recomendación de la Contraloría General del Estado se sugiere se remplace la nomenclatura por el IPC AMBATO, por estar dentro de la suscripción territorial y; por tal razón se remite la fórmula modificada con los índices específicos que se encuentran existentes en el reporte mensual del INEC, de manera que se pueda elaborar un reajuste apegado a una realidad y con índices que existan para este efecto. Por lo cual Sr. Director, con la finalidad de realizar los reajustes de precios de acuerdo a los componentes indicados dentro del

boletín Técnico proporcionado por el INEC, se recomienda solicitar al área jurídica la elaboración de un contrato modificatorio con la nueva fórmula.”;

e.- Mediante Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4743-M, de fecha 14 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Álvaro Sosa, Director de Fiscalización del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el cual manifiesta que, *“Ing. Jaime Guevara - Prefecto Provincial, en atención al Memorando No. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4444-M, con fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Aníbal Cárdenas - Administrador de Contrato, de acuerdo a los Art(s). 70 de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP (vigente para este proceso); 408 – 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la “ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO”; en relación al contrato “CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, una vez revisado el informe de fiscalización del Memorando Nro. GADPPZ – FISCALIZACION – 2023 – 4444 - M, suscrito por el ing. Robert Quintana - Fiscalizador, es necesario informar lo siguiente: Conforme al contrato a la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO en la cual se adjunta la fórmula polinómica se ha revisado que dentro del Boletín Técnico proporcionado mensualmente por el INEC, no especifica en el contrato que índice colocar en COMPONENTES NO PRINCIPALES, de lo indicado por recomendación de la Contraloría General del Estado se sugiere se remplace la nomenclatura por el IPC AMBATO, por estar dentro de la suscripción territorial y; por tal razón se remite la fórmula modificada con los índices específicos que se encuentran existentes en el reporte mensual del INEC, de manera que se pueda elaborar un reajuste apegado a una realidad y con índices que existan para este efecto. Por lo cual, con la finalidad de realizar los reajustes de precios de acuerdo a los componentes indicados dentro del boletín Técnico proporcionado por el INEC, se recomienda solicitar al área jurídica la elaboración de un contrato modificatorio con la nueva fórmula.”*, por lo que mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, dispone: *“DIR. JURIDICO, SE PROCEDA CONFORME AL ANALISIS DE LEGALIDAD Y DE PERTINENCIA REALIZADO POR DIR. FISCALIZACION A ESTE PROCESO.”;*

f.- Artículo 72 de la LOSNCP. *-Contratos modificatorios para Enmendar Casos de errores. –Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar modificatorios que enmienden los errores encontrados.*

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO. –

De conformidad con lo dispuesto el Art. 72 de la LOSNCP, los comparecientes libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente contrato modificatorio;

MISMO QUE DICE:**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO. –**

El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguiente fórmula(s): La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas. (Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública). Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

REAJUSTE DEL PRECIO

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTES	287.407,78	0,395
B	MANO DE OBRA	129.214,54	0,178
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	38.783,03	0,053
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	166.047,48	0,228
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	31.115,33	0,043
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	46.261,89	0,064
VA	COMPONENTES NO PRINCIPALES	27.927,10	0,039
		726.757,15	1,000

$$Pr = Po(0,395 A1/Ao + 0,178 B1/Bo + 0,053 C1/Co + 0,228 E1/Eo + 0,043 M1/Mo + 0,064 P1/Po + 0,039 VA1/VAo)$$

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	8.485,23	4,29	1.977,91	0,040
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	4,31	4,30	1,00	
CHOFER C1	2.948,15	5,62	524,58	0,012
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	27,46	4,29	6,40	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.227,10	4,09	2.011,51	0,041
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	87.679,81	3,87	22.625,62	0,461
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	21.842,48	1,00	21.842,48	0,446
	129.214,54		48.989,50	1,000

MISMO QUE DIRÁ: -

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO. –

El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguiente fórmula(s): La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas. (Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública). Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

REAJUSTE DEL PRECIO

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTES	287,407.78	0.395
B	MANO DE OBRA	129,214.54	0.178
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	38,783.03	0.053
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	166,047.48	0.228
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	31,115.33	0.043
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	46,261.89	0.064
X	IPC AMBATO	27,927.10	0.039
		726,757.15	1.000

$$Pr = Po(0.395 A1/Ao + 0.178 B1/Bo + 0.053 C1/Co + 0.228 E1/Eo + 0.043 M1/Mo + 0.064 P1/Po + 0.039 VA1/VAo)$$

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	8.485,23	4,29	1.977,91	0,040
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	4,31	4,30	1,00	
CHOFER C1	2.948,15	5,62	524,58	0,012
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	27,46	4,29	6,40	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.227,10	4,09	2.011,51	0,041
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	87.679,81	3,87	22.625,62	0,461
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	21.842,48	1,00	21.842,48	0,446
	129.214,54		48.989,50	1,000



TERCERA: RATIFICACIÓN. –

En todo lo que no se encuentre contemplado en el presente Contrato Modificatorio, las partes se sujetan a lo establecido en el Contrato principal, para constancia lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y efecto.



Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO
GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

CONTRATANTE



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

Ing. Renato Eliecer Bedon Herrera
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE EL OSO**
R.U.C.: 1691728885001
CONTRATISTA

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
PAUL ANDRES
BENAVIDEZ GUEVARA

Revisado y Autorizado
por:



Firmado electrónicamente por:
DANILO RAFAEL
ANDRADE SANTAMARIA

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4444-M

Puyo, 02 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Proyectos 1

ASUNTO: TRÁMITE PARA SOLICITUD DE CONTRATO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Por medio de la presente conforme al Art 408 - 19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39 Registro Oficial Suplemento 87 del 14-dic.-2009 de la última modificación y su vigencia, en lo que refiere a la "FISCALIZACIÓN" para mi designación en el contrato "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", una vez revisado el contrato en su cláusula contractual referente a reajustes de precios unitarios es necesario manifestar lo siguiente:

Conforme a la **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO** en la cual se adjunta la fórmula polinómica se ha revisado que dentro del Boletín Técnico proporcionado mensualmente por el INEC, no especifica en el contrato que índice colocar en **COMPONENTES NO PRINCIPALES**, de lo indicado por recomendación de la Contraloría General del Estado se sugiere se remplace la nomenclatura por el **IPC AMBATO**, por estar dentro de la suscripción territorial y; por tal razón se remite la formula modificada con los índices específicos que se encuentran existentes en el reporte mensual del INEC, de manera que se pueda elaborar un reajuste apegado a una realidad y con índices que existan para este efecto.

Sr. Administrador de Contrato, con la finalidad de realizar los reajustes de precios de acuerdo a los componentes indicados dentro del boletín Técnico proporcionado por el INEC, se recomienda utilizar la formula polinómica adjunta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4444-M

Puyo, 02 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Anexos:

- formula_puente_rio_oso_consortio-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4742-M

Puyo, 14 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: TRÁMITE PARA SOLICITUD DE CONTRATO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

De acuerdo a los Art(s). 70 de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP (vigente para este proceso); 408 – 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la “ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO”, en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al contrato “**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”, una vez revisado el informe de fiscalización del Memorando Nro. GADPPZ – FISCALIZACION – 2023 – 4444 - M es necesario informar lo siguiente:

Conforme al contrato a la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO en la cual se adjunta la fórmula polinómica se ha revisado que dentro del Boletín Técnico proporcionado mensualmente por el INEC, no especifica en el contrato que índice colocar en COMPONENTES NO PRINCIPALES, de lo indicado por recomendación de la Contraloría General del Estado se sugiere se reemplace la nomenclatura por el IPC AMBATO, por estar dentro de la suscripción territorial y; por tal razón se remite la fórmula modificada con los índices específicos que se encuentran existentes en el reporte mensual del INEC, de manera que se pueda elaborar un reajuste apegado a una realidad y con índices que existan para este efecto.

Por lo cual Sr. Director, con la finalidad de realizar los reajustes de precios de acuerdo a los componentes indicados dentro del boletín Técnico proporcionado por el INEC, se recomienda solicitar al área jurídica la elaboración de un contrato modificatorio con la nueva fórmula.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

Referencias:
- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4444-M



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4742-M

Puyo, 14 de marzo de 2023

Anexos:

- formula_puente_rio_oso_consortio-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
ANTIBAL STALIN
CARDENAS VILLACIS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CATÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CATÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTES	287,407.78	0.395
B	MANO DE OBRA	129,214.54	0.178
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	38,783.03	0.053
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	166,047.48	0.228
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	31,115.33	0.043
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	46,261.89	0.064
X	IPC AMBATO	27,927.10	0.039
		726,757.15	1.000

$$Pr=Po(0.395 A1/Ao + 0.178 B1/Bo + 0.053 C1/Co + 0.228 E1/Eo + 0.043 M1/Mo + 0.064 P1/Po + 0.039 VA1/VAo)$$

PUYO, 16 DE ENERO DE 2023

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-14618-M

Puyo, 20 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización**ASUNTO:** ENTREGA DE CONFORMIDAD AL INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO VIA CHAPINTZA SHARUP ABS 40+40 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTOS PASTAZA PROVINCIA PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023.

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-7199-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E), adjunto al presente el informe ambiental del proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO VIA CHAPINTZA SHARUP ABS 40+40 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTOS PASTAZA PROVINCIA PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023", para su revisión y pronunciamiento, remito el memorando GADPPZ-JGA-GA-2023-7197-M, suscrito por el Ing. Stalin Xavier Cáceres Valverde ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, responsable del monitoreo y control ambiental.

Al respecto, sírvase revisar el **INFORME-GADPPZ-DGA-GA-SC-012-2023**, de la inspección del cumplimiento de las medidas ambientales de la obra correspondientes al proyecto en mención, se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, del Periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamenteMgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-7199-M

Anexos:

- observaciones_oficio_nro._gadppz-jga-ga-2023-0280-0.pdf
- observaciones_2.pdf
- informe_#6_de_cumplimiento_ambiental_rio_oso-signed-signed.pdf
- informe_conformidad_ambiental_012-signed.pdf
- img20230418_17023871.pdf
- img20230418_17010757.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

RECIBIDO
Roberto Pastaza
21-04-2023



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-14618-M

Puyo, 20 de abril de 2023

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo I



DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-7199-M

Puyo, 19 de abril de 2023

PARA: Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: ENTREGA DE CONFORMIDAD AL INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO VIA CHAPINTZA SHARUP ABS 40+40 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTOS PASTAZA PROVINCIA PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023.

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Oficio: BC-AMB-018, de fecha 29 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, Procurador Común del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 06 del periodo correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2023, con Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0280-O, del 03 de abril de 2023, se emiten observaciones al informe en mención, con Oficio: BC-AMB-019, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, Procurador Común del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 06 para la revisión y evaluación respectivo, con Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0293-O, del 13 de abril de 2023, por segunda ocasión se observa el informe ambiental presentado, con Oficio BC-AMB-020, del 18 de abril de 2023, el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, Procurador Común del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 06, del proyecto: "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO VIA CHAPINTZA SHARUP ABS 40+40 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTOS PASTAZA PROVINCIA PASTAZA**", **CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023**, para su revisión y evaluación respectivo, al respecto, remito el memorando GADPPZ-JGA-GA-2023-7197-M, suscrito por el Ing. Stalin Xavier Cáceres Valverde ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, responsable del monitoreo y control ambiental.

Al respecto, sírvase revisar el INFORME-GADPPz-DGA-GA-SC-012-2023, de la inspección del cumplimiento de las medidas ambientales de la obra correspondientes al proyecto en mención, se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, del **Periodo del 01 al 31 de marzo de 2023**.

Para lo cual solicito poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-7199-M

Puyo, 19 de abril de 2023

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-7197-M

Anexos:

- img20230418_17010757.pdf
- img20230418_17023871.pdf
- informe_conformidad_ambiental_012-signed.pdf
- informe_#6_de_cumplimiento_ambiental_rio_oso-signed-signed.pdf
- observaciones_2.pdf
- observaciones_oficio_nro._gadppz-jga-ga-2023-0280-o.pdf

Copia:

Stalin Xavier Cáceres Valverde - **Analista de Calidad Ambiental 1** / Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1



EL FIRMANTE DEL DOCUMENTO ES:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-7197-M

Puyo, 19 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: ENTREGA DE CONFORMIDAD AL INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO VIA CHAPINTZA SHARUP ABS 40+40 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTOS PASTAZA PROVINCIA PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-DGA-2023-1056-E

Ingeniero, en atención al Oficio: BC-AMB-018, de fecha 29 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, Procurador Común del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 06 del periodo correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2023, con Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0280-O, del 03 de abril de 2023, se emiten observaciones al informe en mención, con Oficio: BC-AMB-019, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, Procurador Común del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 06 para la revisión y evaluación respectivo, con Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0293-O, del 13 de abril de 2023, por segunda ocasión se observa el informe ambiental presentado, con Oficio BC-AMB-020, del 18 de abril de 2023, el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, Procurador Común del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 06.

Al respecto, sírvase revisar el INFORME-GADPPz-DGA-GA-SC-012-2023, de la inspección del cumplimiento de las medidas ambientales de la obra correspondientes al proyecto en mención, se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, del **Periodo del 01 al 31 de marzo de 2023**.

Para lo cual solicito poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Stalin Xavier Cáceres Valverde
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-1056-E

Anexos:

- img20230418_17023871.pdf
- img20230418_17010757.pdf
- observaciones_oficio_nro._gadppz-jga-ga-2023-0280-o.pdf
- observaciones_2.pdf

*Revisado
10:33
19-04-2023*



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-7197-M


Puyo, 19 de abril de 2023

- informe_#6_de_cumplimiento_ambiental_rio_oso-signed-signed.pdf
- informe_conformidad_ambiental_012-signed.pdf



STALIN XAVIER
CACERES VALVERDE

**INFORME-GADPPz-DGA-GA-SC-012-2023**

Nombre del Proyecto			 Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL
"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"			
Provincia	Cantón	Parroquia	
<i>Pastaza</i>	<i>Pastaza</i>	<i>Simón Bolívar</i>	
Fecha	Fiscalizador	Monitoreo Ambiental	
<i>19/4/2023</i>	<i>Ing. Robert Quintana</i>	<i>Ing. Stalin Cáceres</i>	
Disponibilidad	Contratista	Beneficiarios Directos	
<i>Técnico Legal</i>	<i>CONSORCIO PUENTE EL OSO</i>	<i>Comunidad de Sharup</i>	
Dirección		Sección	
<i>Gestión Ambiental</i>		<i>Calidad Ambiental</i>	
Desarrollo.			

1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las medidas ambientales para prevenir y mitigar impactos ambientales que se pueden generar en la obra correspondientes al contrato del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

2. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio: BC-AMB-018, de fecha 29 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, Procurador Común del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 06 del periodo correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2023, con Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0280-O, del 03 de abril de 2023, se emiten observaciones al informe en mención, con Oficio: BC-AMB-019, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, Procurador Común del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 06 para la revisión y evaluación respectivo, con Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0293-O, del 13 de abril de 2023, por segunda ocasión se observa el informe ambiental presentado, con Oficio BC-AMB-020, del 18 de abril de 2023, el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, Procurador Común del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 06 del periodo correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2023.

Por consiguiente, se procede a la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

3. ALCANCE:

Corresponde la construcción de: *Construcción de vías de tercer orden menor o igual a 3 km*, en el cual se desarrollan las actividades de construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

4. MARCO APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA: TÍTULO VII del régimen del Buen Vivir; Capítulo Segundo: Biodiversidad y Recursos Naturales; Sección Primera: Naturaleza y Ambiente;

Art. 395

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

Art. 396

- La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE (publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 y en vigencia a partir del 12 de abril de 2018).

Art. 173.-De las obligaciones del operador.

- El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.
- El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.



Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.

PARÁGRAFO II

DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Art. 62 De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

- NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.

- Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

- NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

- Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

UBICACIÓN: Provincia Pastaza – Cantón Pastaza- Parroquia Simón Bolívar.

FASE: Construcción.

FECHA DE CONTROL: 18 de abril de 2023.

6. REPORTE DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El proyecto evaluado se encuentra en su fase de construcción se han implementado las medidas ambientales y se ha instruido en el uso correcto de los mismos a los trabajadores. Las medidas que se aplicaron son de cumplimiento obligatorio por parte del contratista y la fiscalización controla su efectiva implementación, las actividades generaron un impacto de nivel bajo, puesto que los trabajos fueron temporales y puntuales por lo que los factores ambientales no presentan afectaciones.

7. CONCLUSIONES:

- Para el periodo evaluado se cumplió con lo indicado en referencia a la Ficha Ambiental de los trabajos realizados en el proyecto.
- Por lo observado no se evidencia factores que puedan generar impacto en el ambiente.



8. RESULTADOS:

Una vez efectuado el seguimiento y monitoreo de campo, basados en la normativa ambiental, para el "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo 01 al 31 de marzo de 2023.

Elaborado por:

Ing. Stalin Cáceres

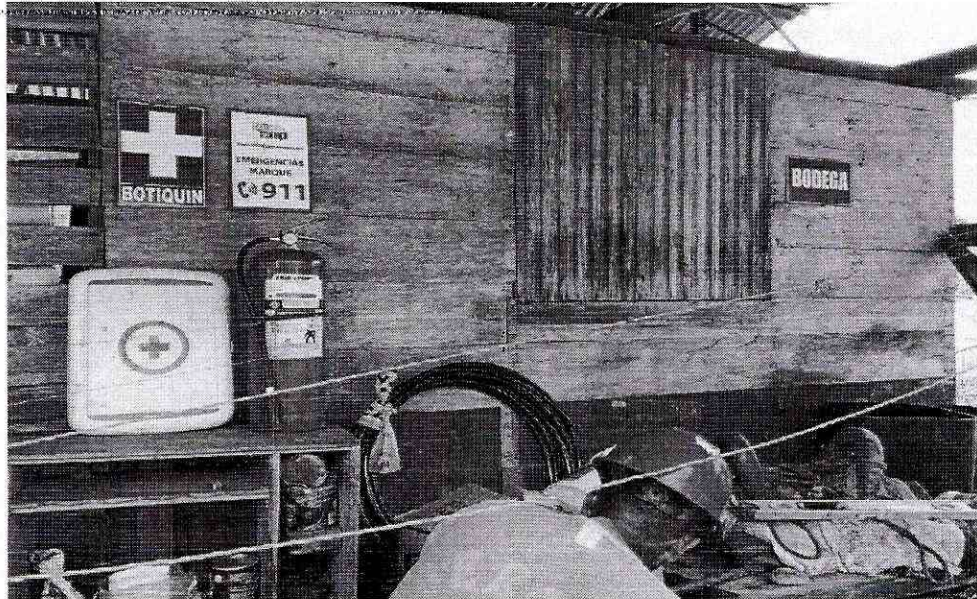
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

NOTA: DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONSIGNADA Y QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO ANEXOS SON ORIGINALES Y/O FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

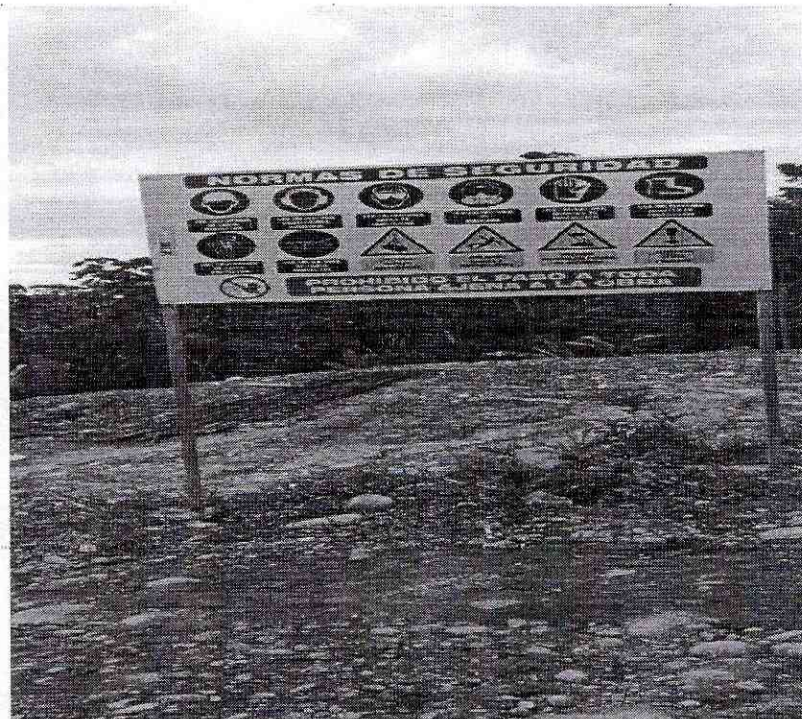
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Trabajos Constructivos

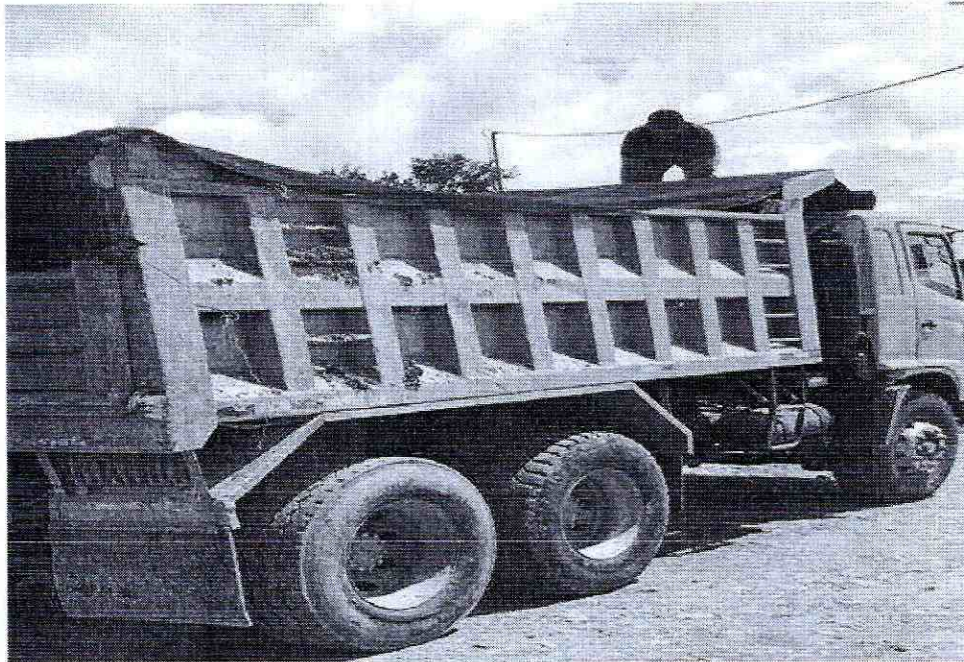
Extintor, Botiquín y Bodega



Señalética en el proyecto



Camiones volquetes con carpa o lona



Personal con EPP



CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945
Puyo – Pastaza – Ecuador.
EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 18 ABR 2023
Recibido: CRIS G.
Número: 1056-E Hora: 15:30

Oficio: BC-AMB-020
Puyo, a 18 de abril del 2023

Sr. Ing.
David Yedra.
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
Presente.
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

En respuesta al oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0293-0 emitido por el Sr. Stalin Xavier Cáceres Valverde (ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1), adjunto a la presente las correcciones pertinentes de el Informe Ambiental # 6 para su respectivo análisis y revisión correspondiente al proyecto: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, correspondiente al periodo 01 de marzo al 31 de marzo del 2023.

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001



Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0293-O

Puyo, 13 de abril de 2023

Asunto: OBSERVACIONES POR SEGUNDA OCASIÓN AL INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Ingeniero
Renato Eliecer Bedon Herrera
CONSORCIO PUENTE EL OSO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADPPZ-DGA-2023-1050-E

En respuesta al Oficio: BC-AMB-018, de fecha 29 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, Procurador Común del CONSORCIO PUENTE EL OSO, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental de forma física el INFORME AMBIENTAL # 6, con Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0280-O del 03 de abril de 2023, se emiten las primeras observaciones al Informe Ambiental # 6, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En respuesta al Oficio: BC-AMB-019, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, Procurador Común del CONSORCIO PUENTE EL OSO, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental de forma física el INFORME AMBIENTAL # 6 corregido para análisis y revisión.

En referencia al Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0058-O, en el cual se entregó las Obligaciones ambientales por cumplir para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", es importante manifestarle que no se está cumpliendo con las medidas ambientales de los rubros ambientales establecidos en el contrato LICO-GADPPz-001-2022.

Al respecto debo comunicar que luego del análisis y revisión del INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO, se deberá acoger las siguientes observaciones, corregirlas y presentarlas en un nuevo documento para su posterior revisión y pronunciamiento:

- Punto 1, FICHA TECNICA, **PERIODO**, corregir puesto que en el oficio se menciona otro periodo diferente.
- Punto 1, FICHA TECNICA, **PERIODO**, corregir puesto que en el oficio se menciona otro periodo diferente.
- Página 5, Se nota claramente que la Imagen del mapa se encuentra sobrepuesta por lo que deberá corregir teniendo en cuenta que de reincidir se aplicará **artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala:** "*Falsedad u ocultamiento de información ambiental. - La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el*



Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0293-O

Puyo, 13 de abril de 2023

cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años”.

- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS, Ítem 1 y 4 el Anexo 1 del Informe Ambiental N° 1 NO demuestra el cumplimiento de la media propuesta.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS, Ítem 2 y 6 el Anexo 2 del Informe Ambiental N° 1 NO demuestra el cumplimiento de la media propuesta.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS, Ítem 3 el Anexo 3 del Informe Ambiental N° 1 NO demuestra el cumplimiento de la media propuesta.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJOS DE DESECHOS, Ítem 1, NO Existe el Anexo 5 en el Informe Ambiental N° 1.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJOS DE DESECHOS, Ítem 2, NO Existe el Anexo 6 en el Informe Ambiental N° 1.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJOS DE DESECHOS, Ítem 3, NO Existe el Anexo 7 en el Informe Ambiental N° 1.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE CAPACITACIÓN, Ítem 1 y 2, NO Existe el Anexo 8 en el Informe Ambiental N° 1.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJOS DE DESECHOS, Ítem 3, NO Existe el Anexo 9 en el Informe Ambiental N° 1.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS, Ítem 1, El anexo 10 descrito para el cumplimiento de esta medida no es el correcto puesto que en el informe 1 no existe el anexo mencionado y en los informes 2, 3, 4, 5, 6 el anexo 10 justifica el Botiquín y Extintor en la obra.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS, Ítem 2, NO Existe el Anexo 9 en el Informe Ambiental N° 1.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE CONTINGENCIAS, Ítem 1, NO Existe el Anexo 10 en el Informe Ambiental N° 1.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE CONTINGENCIAS, Ítem 2, NO Existe el Anexo 8 en el Informe Ambiental N° 1.
- Reevaluar el punto 7, RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA MINA “CAPINTSA GADPPz”, los anexos de cumplimiento al PMA deben ser cumplidos dentro del área minera durante la extracción de material, NO se serán justificantes los anexos de cumplimiento de la construcción del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.
- En la pagina 37, Reevaluar el RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL REFERENTE A LA ÁREA MINERA “CHAPINTSA GADPPz” código 290515.

Nota: artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: “Falsedad u ocultamiento de información ambiental. - La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos



Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0293-O

Puyo, 13 de abril de 2023

ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años”.

En este contexto se solicita la presentación del documento corregido en un término de 2 días esto con la finalidad de dar continuidad al proceso correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Stalin Xavier Cáceres Valverde
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-1050-E

Anexos:

- img20230411_15575745.pdf

- img20230411_15562403.pdf

Copia:

Señor Ingeniero Jorge Antonio Vargas Escobar - Jefe de Gestión Ambiental (E) - /



STALIN XAVIER
CACERES VALVERDE

Fecha: 11 ABR 2023

Recibido: CMS G

Número: 1050-e Hora: 12:00

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945

Puyo - Pastaza - Ecuador.

EMAIL: renatobedon1966@gmail.com

Oficio: BC-AMB-019

Puyo, a 11 de abril del 2023

Sr. Ing.
David Yedra.
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
Presente.
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

En respuesta al oficio Nro.GADPPZ-JGA-GA-2023-0280-0 emitido por el Sr. Stalin Xavier Cáceres Valverde (ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1), adjunto a la presente las correcciones pertinentes del el Informe Ambiental # 6 para su respectivo análisis y revisión correspondiente al proyecto: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, correspondiente al periodo 01 de marzo al 31 de marzo del 2023.

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



FIRMA ELECTRONICA DEL:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

Renato Bedon
13-04-23



Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0280-O

Puyo, 03 de abril de 2023

Asunto: OBSERVACIÓN AL INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Ingeniero
Renato Eliecer Bedon Herrera
CONSORCIO PUENTE EL OSO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio: BC-AMB-018, de fecha 29 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, Procurador Común del CONSORCIO PUENTE EL OSO, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental de forma física el INFORME AMBIENTAL # 6 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", y recibido con fecha el 30 de marzo de 2023, para su revisión y pronunciamiento.

En referencia al Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0058-O, en el cual se entregó las Obligaciones ambientales por cumplir para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", es importante manifestarle que no se está cumpliendo con las medidas ambientales de los rubros ambientales establecidos en el contrato LICO-GADPPz-001-2022.

Al respecto debo comunicar que luego del análisis y revisión del INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO, se deberá acoger las siguientes observaciones, corregirlas y presentarlas en un nuevo documento para su posterior revisión y pronunciamiento:

- Punto 1. FICHA TECNICA, página 5, se debe incluir corregir el mapa debido a que tiene que ser un mapa de ubicación del proyecto.
- Punto 6. ACTIVIDADES REALIZADAS, página 20, el anexo planteado no demuestra las actividades descritas.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS, los anexos propuestos no demuestran el cumplimiento de las medidas planteadas.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO DE DESECHOS, Ítem 1, Mejorar la fotografía de los contenedores para desechos sólidos.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO DE DESECHOS, Ítem 2, No se evidencia en la fotografía el Kit Antiderrames.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO DE DESECHOS, Ítem 3, No se evidencia el anexo 7 por lo que deberá incluirlo.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE CAPACITACIÓN, Ítem 1 y 2, incluir el registro de firmas.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE CAPACITACIÓN, Ítem 3, No



Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0280-O

Puyo, 03 de abril de 2023

se evidencia el anexo 9 por lo que deberá incluirlo.

- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS, Ítem 1, el anexo propuesto no demuestra el cumplimiento de la medida (PAGO IESS).
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS, Ítem 2, No se evidencia el anexo 9 por lo que deberá incluirlo.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE CONTINGENCIAS, Ítem 2, incluir el registro de firmas.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, Ítem 1, incluir en el anexo especificado el registro de entrega de EPP y la Factura de adquisición.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, Ítem 2, corregir el anexo propuesto debido a que en la fotografía parte del personal no se encuentra con el EPP completo.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO, Ítem 1 y 2, menciona que la Medida propuesta NO APLICA por lo que en el casillero de la matriz OBSERVACIONES deberá incluir un Texto justificando el N/A.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE REHABILITACIÓN, Ítem 1 y 2, menciona que la Medida propuesta NO APLICA por lo que en el casillero de la matriz OBSERVACIONES deberá incluir un Texto justificando el N/A.
- En la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE CIERRE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA, Ítem 1, menciona que la Medida propuesta NO APLICA por lo que en el casillero de la matriz OBSERVACIONES deberá incluir un Texto justificando el N/A.
- En el Punto 7, RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, página 27, modificar y corregir según corresponda en cumplimiento a las observaciones planteadas.
- En la página 23, MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA MINA "CHAPINTSA GADPPz" código 290515, corregir todos los anexos de la matriz teniendo en cuenta lo observado.

En este contexto se solicita la presentación del documento corregido en un término de 2 días esto con la finalidad de dar continuidad al proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Stalin Xavier Cáceres Valverde
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Copia:

Señor Ingeniero Jorge Antonio Vargas Escobar - Jefe de Gestión Ambiental (E) - /

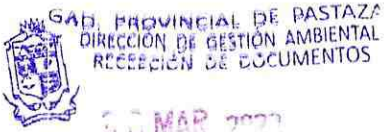


Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0280-O

Puyo, 03 de abril de 2023



STALIN XAVIER
CACERES VALVERDE



Fecha: 30 MAR 2023
Recibido: CRIS 9
Número: 1011-E Hora: 10:58

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945
Puyo – Pastaza – Ecuador.
EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Oficio: BC-AMB-018
Puyo, a 29 de marzo del 2023

Sr. Ing.
David Yedra.
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
Presente.
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar el Informe Ambiental # 6 del proyecto: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, correspondiente al periodo 01 de marzo al 31 de marzo del 2023.

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

Recibido
El OSO
31-03-2023

Observado

SKS

CD-R

700MB/80Min

2X - 56X

CD-Recordable

Contents

INFORME AMBIENTAL #6
CONSORCIO PUENTE Oso

INFORME DE CUMPLIMIENTO:

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

PROYECTO:

***“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA
CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN
BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE
PASTAZA”***

PARA:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA**



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO 2023

PASTAZA-ECUADOR

INDICE

1. FICHA TECNICA	3
2. INTRODUCCION.....	5
3. ANTECEDENTES	6
4. OBJETIVOS.....	8
5. ALCANCE.....	8
6. MARCO LEGAL	8
7. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	15
8. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	16
9. RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	20
10. CONCLUSIONES	21
11. RECOMENDACIONES	21

1. FICHA TECNICA

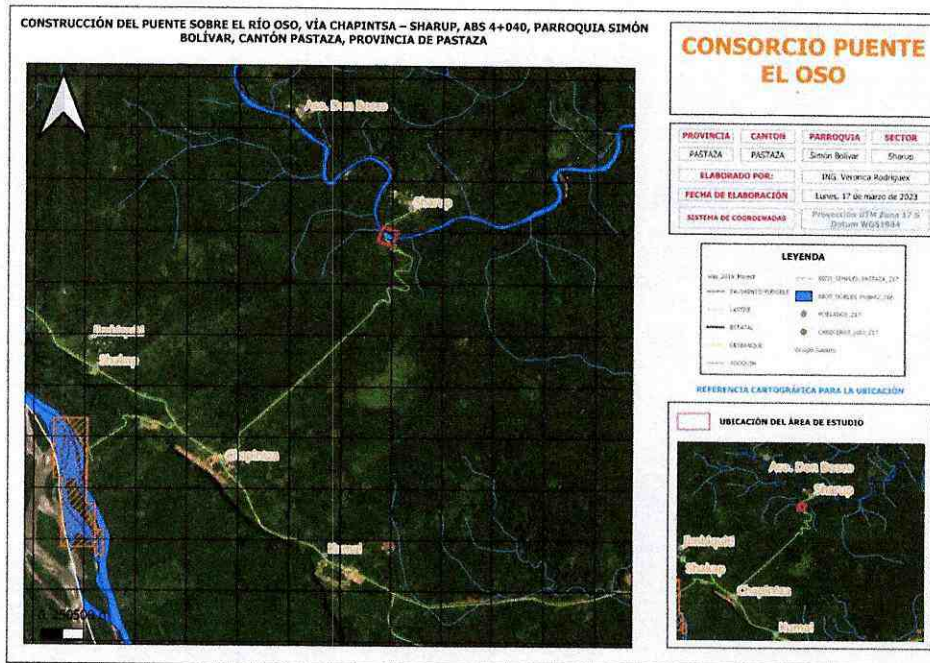
DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
ETAPA DEL PROYECTO	Construcción
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Simón Bolívar
DIRECCIÓN	VIA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040
CÓDIGO DEL PROYECTO	MAE-RA-2014-84802
PERMISO AMBIENTAL	Oficio Nro. MAE-SUIA-RA-DPAP-2014-00935
PERÍODO	01 al 31 de marzo de 2023
INFORMACION DEL PROPONENTE	
RAZON SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
NOMBRE COMERCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Guevara
DIRECCION	Francisco de Orellana y 27 de Febrero
TELEFONOS / FAX	593_03 - 2885-381 Ext. 108 / 593_03-2886-353
EMAIL	gadppz@pastaza.gob.ec

COORDENADAS DATUM WGS 84

SHAPE	X	Y
1	868032,33	9782234,19
2	867980,17	9782276,68
3	867739,46	9782249,39
4	867692,69	9782284,2
5	867605,27	9782297,38
6	867594,29	9782337,62
7	867590,34	9782359,7
8	867587,98	9782397,88

9	867583,86	9782493,2
10	867646,11	9782664,42
11	867711,44	9782820,63

MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO



INFORMACIÓN CONTRATISTA		
CONSORCIO:	CONSORCIO PUENTE EL OSO	
PROCURADOR COMUN:	Ing. Renato Bedòn	
DIRECCION	27 de febrero y Fco. de Orellana	
FIRMA DE RESPONSABILIDAD	 Firmado electrónicamente por: RENATO ELIECER BEDON HERRERA Ing. Renato Bedòn Herrera PROCURADOR COMUN CONSORCIO PUENTE EL OSO	 Firmado electrónicamente por: VERONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ URENA Ing. Verónica Rodríguez TECNICA AMBIENTAL CONSORCIO PUENTE EL OSO

2. INTRODUCCION

CONSORCIO PUENTE EL OSO. es el encargado de realizar labores de obras civiles del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, Y ACCESO VIAL, UBICADO EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en donde, se debe dar cumplimiento a las medidas ambientales correspondientes para dicho proyecto.

Es por ello que **CONSORCIO PUENTE EL OSO,** cumple con los pasos importantes, que permiten la aplicación y los posibles focos de riesgo tanto para el ambiente como para las personas que laborarán en la ejecución del Proyecto, así mismo, se encarga de dar seguimiento a las medidas adecuadas para una operación ambientalmente segura que señale una vía de efectividad y mejoramiento continuo para el contratista, sociedad y el ambiente.

En base al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL, en su Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. -

Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo. Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento. deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un Informe Ambiental de Cumplimiento una vez transcurrido (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posterior cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

3. ANTECEDENTES

Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 246-GADPPz-2022 de fecha 14 de abril del 2022, resolvió, Art. I.- APROBAR los pliegos del proceso de Contratación de Licitación de Obras N° LICO-GADPPz-001-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA SHARUP, ABS. 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto referencial de USD \$1'216.091,98370 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y UN DÓLARES CON 98370/100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible. otorgando un anticipo del 50% del presupuesto establecido en el contrato, y con una forma de pago por planilla de 50%. Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas Mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla, Tambien se Dispuso la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, para posteriormente ordenar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 339. GADPPz-2022 de fecha 03 de junio de 2022, resolvió Adjudicar el presente proceso de contratación de Licitación de Obras N°. LICO-GADPPz-001-2022, para la "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP ABS4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR. CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente CONSORCIO PUENTE EL OSO, por un monto total de USD \$ 872.119.4495 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE,4495/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 365 días contados a partir de la notificación.

En la ciudad de Puyo, a los veintinueve días del mes de julio de 2022, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 17 de junio de 2022, cuyo objeto de contratación es: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, Vía CHAPINTSA-SHARUP, ABS4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", Los trabajos se ejecutarán en el área del rio Oso en el sector Chapintsa-Sharup Parroquia Simón Bolívar , con sujeción a diseños, especificaciones y más

documentos contractuales, por un monto de \$ 872.119,4495 dólares en un plazo de 365 días.

Con fecha 22 de julio y Oficio No: BC-AMB-001 se solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza un espacio de libre aprovechamiento en referencia al proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSOS, VIA CHAPINTSA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Con fecha 27 de julio mediante oficio No: BC-AMB-002 se realiza un alcance al oficio No: BC-AMB-001 en el cual se solicita la actualización de la maquinaria que ingresara en el área minera CHAPINTSA GADPPz código 290515.

En la fecha 31 de agosto del 2022 se envía el oficio BC-AMB-003 donde se presenta el informe ambiental No1 para la revisión respectiva por parte del equipo técnico del GADPPz para su revisión y posterior aprobación.

Con fecha 01 de septiembre 2022, en el oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022.112 emitido por fiscalización, se solicita al contratista realizar la Paralización de obra, hasta que la institución solucione inconsistencias de aplicación y aspectos técnicos en el diseño del puente.

Con fecha 01 de noviembre del 2022, en oficio s/n emitido y firmado por el Administrador de Contrato y Fiscalizador de obra, se notifica el Reinicio de los trabajos de construcción.

Con fecha 05 de diciembre del 2022, mediante oficio BC-AMB-006 se presenta el informe ambiental No.2, para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación.

Con fecha 28 de diciembre del 2022, mediante oficio BC-AMB-008 se presenta el informe ambiental No.3, para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación

Con fecha 31 de enero del 2023, mediante oficio BC-AMB-14 se presenta el informe ambiental No 4 para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación

Con fecha 27 de febrero del 2023, mediante oficio BC-AMB-17 se presenta el informe ambiental No 5 para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación

Con fecha 28 de marzo del 2023, mediante oficio BC-AMB-18 se presenta el informe ambiental No 6 para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación

Con fecha 11 de abril del 2023, mediante oficio BC-AMB-19 se presenta el informe ambiental No 6 corregido para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación

Con fecha 18 de abril del 2023, mediante oficio BC-AMB-20 se presenta el informe ambiental No 6 corregido para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación.

4. OBJETIVOS

✓ OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

✓ OBJETIVO ESPECÍFICO

Dejar constancia documental de cualquier incidencia ambiental del desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

5. ALCANCE

Este Informe corresponde al período del 01 al 31 de marzo 2023, siendo el Sexto Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". en la cual contemplan las etapas de construcción de todas las actividades que se desarrollan.

6. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.

Art. 10 Al ser reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos. En este tema se da un cambio de perspectiva, al pasar de una concepción antropocéntrica a una concepción bioecocéntrica y se rebate la vieja formulación del Derecho Positivo que reconoce únicamente como sujetos de una relación jurídica a las personas naturales y personas jurídicas.

Art. 14 Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, que en idioma kichwa se denomina *sumak kawsay*. De igual manera, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 395 reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración

natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

5. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
6. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
7. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
8. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
9. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

**REGLAMENTO AL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE, REGISTRO OFICIAL
No. 507 DE 12 DE JUNIO- 2019**

CAPITULO III

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Art. 488.- Informe ambientales de cumplimiento. - los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. – Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados.

El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento.

La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado.

Art. 508.- Plan de cierre y abandono. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas que requieran el cierre y abandono, deberán presentar la correspondiente actualización del plan de cierre y abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, de ser el caso. El operador no podrá iniciar la ejecución del plan de cierre y abandono sin contar con la aprobación del mismo por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

El plan de cierre y abandono deberá incluir, como mínimo:

- a) La identificación de los impactos ambientales que se generen durante el desarrollo de esta fase;
- b) Las medidas de manejo del área;
- c) Las medidas de restauración de las áreas abandonadas,
- d) Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de cierre y abandono; y,
- e) Las obligaciones derivadas de los actos administrativos y la presentación de los documentos que demuestren el cumplimiento de las mismas, de ser el caso.

La Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar la solicitud en el término máximo de cuarenta y cinco (45) días, previo a la realización de una inspección in situ, para determinar el estado del proyecto y elaborar las observaciones pertinentes.

Una vez verificada la ejecución del plan de cierre y abandono, la Autoridad Ambiental Competente deberá emitir un informe técnico, mismo que motivará la extinción de la autorización administrativa ambiental del operador.

Los proyectos, obras o actividades no regularizados deberán presentar el correspondiente plan de cierre y abandono para aprobación de la Autoridad Ambiental Competente, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiere lugar.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art 41.- e) "(...) construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Art. 42.- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; d) La Gestión ambiental provincial.

**CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE
ABRIL DE 2017**

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Objeto. Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kawsay.

Las disposiciones de este Código regularán los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, los que deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes sobre la materia que garanticen los mismos fines.

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución, los cuales abarcan el respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como la restauración.

Para la garantía del ejercicio de sus derechos, en la planificación y el ordenamiento territorial se incorporarán criterios ambientales territoriales en virtud de los ecosistemas. La Autoridad Ambiental Nacional definirá los criterios ambientales territoriales y desarrollará los lineamientos técnicos sobre los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza.

TÍTULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea

posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo; adicionalmente, deberán presentar informes y auditorías al respecto, así como los demás que se establezcan en la norma secundaria.

ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

Descripción del proyecto

Los beneficiarios directos de este proyecto son las comunidades vecinas de este anillo vial, así como todos los habitantes del cantón y provincia de Pastaza.

El GADPPz, responsablemente con la sociedad y el país, ha decidido realizar los estudios definitivos para la construcción del puente de este anillo vial que garanticen el tráfico vehicular y

la actividad turística de las personas que circulan por el sector y que se vinculen directamente con la troncal amazónica.

El puente tiene una longitud de 60 m y la calzada un ancho de 6 m, contará con veredas y pasamanos, carpeta asfáltica y será del tipo: losa sobre vigas. El acceso vial tendrá una longitud de 500 m a cada lado del puente y un ancho de 6 m en la capa de rodadura, contará con cunetas y la señalización respectiva.

La construcción del proyecto pretende contribuir al desarrollo socio económico del sector, además se ha comprometido en mantener y aplicar un manejo ambientalmente responsable preservando el entorno natural que garantice la satisfacción de las diferentes necesidades del sector sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones bajo el empleo de tecnologías limpias que aseguren un desarrollo sustentable.

La población se encuentra con expectativas favorables a la ejecución del proyecto.

Capítulo VIII

DISPOSICIONES TÉCNICO-AMBIENTALES ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

Art. 93.- Elección y preparación del sitio para escombreras. - El material estéril producido deberá ser depositado en escombreras que estarán ubicadas en superficies convenientemente alejadas de todo tipo de infraestructura y de áreas industriales.

Contarán con un sistema de drenaje apropiado de tal manera que su desfogue sea único, en el cual se realicen mediciones de parámetros sensibles de manera periódica con la finalidad de mantener un registro sobre la calidad de agua del drenaje.

Cuando la escombrera está en operación se deberá caracterizar mineralógicamente los diferentes tipos de estériles y se realizarán pruebas de predicción de Drenaje Ácido de Roca (DAR), se aplicarán las medidas ambientales correspondientes de acuerdo al caso. Además, se deberá actualizar periódicamente el plan de monitoreo y cierre de esta infraestructura.

Se deberá contar con el aval técnico del Ministerio Sectorial en el caso de que se fueran a construir nuevas escombreras. Para su construcción se considerará criterios técnicos para

lo cual, será necesario presentar el análisis de riesgo de desprendimiento, deslizamiento o hundimiento de los materiales, y su ubicación se realizará, sobre la base de la selección de la alternativa menos impactante, o en un área de sacrificio que ofrezca seguridad y que sea poco visible; no obstante, en ningún caso se destinarán zonas que se hayan identificado como de alta sensibilidad como áreas de sacrificio para ubicación de escombreras.

No se ubicarán las escombreras en sitios que favorezcan la erosión, el deslizamiento de los materiales depositados, ni en lugares que obstaculicen o contaminen los drenajes naturales, o que afecten los flujos naturales de agua, o favorezcan la lixiviación del material y se implementarán las medidas ambientales necesarias para el adecuado manejo del drenaje ácido de roca (DAR).

Durante la vida útil de la escombrera o una vez agotada su capacidad, según corresponda, se deberá aplicar procedimientos de rehabilitación que aseguren la estabilidad física y química de la escombrera, seguido se procederá a colocar sobre ellas una capa de suelo vegetal para su revegetación, el monitoreo será permanente hasta la finalización de la vida útil del proyecto minero.

Capítulo XIII.

DEL REGIMEN DE LIBRE APROVECHAMIENTO

Art. 138.-Responsabilidades ambientales en la ejecución de actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas.

- Para la realización de actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas, éstas contarán con las respectivas licencias ambientales. En lo que concierne a la evaluación ambiental en actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción de obras públicas se someterán al régimen general establecido en este Reglamento. En materia de licenciamiento, la obra pública deberá someterse a la categorización ambiental nacional prevista para tal efecto y a las disposiciones ambientales y técnicas establecidas en este Reglamento.

7. ACTIVIDADES REALIZADAS

- ✚ Muro de gaviones
- ✚ Construcción de vigas de acero A588

8. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

N		# Medidas	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos (mínimo 2 al año)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reportes de mantenimiento de los equipos. ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 		X		En vista de que la maquinaria es alquilada el Consorcio Puente el Oso no realiza mantenimientos a maquinaria.
2		Colocar señalización limitando la velocidad de circulación de volquetes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			Se coloca señalización en la obra Anexo 2
3		Se hará el desbroce de la capa vegetal únicamente en las áreas donde se implementarán las obras.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Registro del Libro de obra ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			El área donde se ejecuta el proyecto no contaba con vegetación de importancia (Especies arbustivas) Anexo 3
4		La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos para asegurar el correcto funcionamiento (mínimo 2 al año).	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Registro del Libro de obra ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 		X		En vista de que la maquinaria es alquilada el Consorcio Puente el Oso no realiza mantenimientos a maquinaria.
5		Los volquetes contarán con una lona para cubrir su carga para evitar el derrame de la misma. Los cajones de las volquetas deberán llenarse un 80% de su capacidad, para evitar derrames de material	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Registro del Libro de obra ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			Camiones Volquetes con lona o carpa Anexo 4
6		Colocar señalética de circulación, de seguridad, de límites de velocidad, rótulos en contenedores y áreas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Registro del Libro de obra ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			Se coloca señalización en la obra Anexo 2

N	# Medidas	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones	
1	Plan De Manejo De Desechos	Identificar y clasificar los residuos que son generados por la obra civil a ejecutarse, Ubicación apropiada, diferenciada y etiquetado de los recipientes de residuos sólidos. Se utilizarán 3 recipientes para: desechos orgánicos, no peligrosos y peligrosos. El GAD Provincial de Pastaza, se registrará como Generador de Desechos Peligrosos, o en su defecto, el contratista de la obra, según los parámetros del Acuerdo Ministerial 026.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			Contenedores diferenciados en la obra Anexo 5
2		El mantenimiento y abastecimiento de combustible de la maquinaria deberá realizarse en un área específicamente construida para tal efecto.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Registro de mantenimiento ✓ Registro del Libro de obra ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			El abastecimiento de combustible se lo realiza dentro de un área impermeabilizada que de existir derrames accidentales este no contamine el suelo natural además de contar con un kit antiderrame Anexo 6
3		Construir letrinas para el personal que labore en la obra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Registro del Libro de obra ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 		X		Para la construcción del proyecto se alquila una vivienda de la zona para utilizarla como bodega y que los trabajadores tengan SS.HH Anexo 7
N	# Medidas	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones	
1	Plan De Comunicación Y Capacitación	Capacitar a los trabajadores en el correcto manejo y transferencia de combustibles, así como en la respuesta a derrames	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Registro de asistencia a capacitaciones ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			Se realizan las capacitaciones al personal de la obra Anexo 8
2		Charla sobre temas de salud, seguridad y buenas prácticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			Se realizan las capacitaciones al personal de la obra Anexo 8

3		Organizar reuniones al inicio y final con la comunidad para informar del avance de obra y novedades presentadas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Registro de asistencia a reuniones ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			Se realiza la socialización del proyecto previo a su inicio con los moradores del sector Anexo 9
N		# Medidas	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de Relaciones Comunitarias	Contratar mano de obra no calificada proveniente de las comunidades aledañas a la implementación de la obra.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación de la directiva de la comunidad ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			Pago al IESS Anexo 12
2		Organizar reuniones con la comunidad al inicio y final para informar del avance de obra y novedades presentadas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Registro de asistencia a reuniones ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			Se realiza la socialización del proyecto previo a su inicio con los moradores del sector Anexo 9
N		# Medidas	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de Contingencias	Implementación de 1 extintor PQS y botiquín de primeros auxilios en el campamento temporal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Factura de recarga y mantenimiento de extintores ✓ Facturas de compra para la implementación del botiquín ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			En el proyecto se cuenta con un extintor y botiquín de primeros auxilios Anexo 10
2		Capacitar a personal sobre el uso de extintores y botiquín de primeros auxilios.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			Se realizan las capacitaciones al personal de la obra Anexo 8
N		# Medidas	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones

1	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	Adquirir y entregar a todo el personal que labore en la construcción de la obra, equipos de protección personal, que incluya: guantes, botas, chalecos reflectivos, tapones para oídos, lentes de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Actas de Entrega – Recepción de los Equipos de Protección Personal a cada uno de los trabajadores ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			Personal de la obra con el EPP Anexo 11
2		Todo el personal de la obra de deberá utilizar el Equipo de Protección Personal entregado.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			Personal de la obra con el EPP Anexo 11
N		# Medidas	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan De Monitoreo Y Seguimiento	A través de Fiscalización, se deberá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, para lo que se realizará al menos una visita al mes por parte del Fiscalizador al sitio de la implementación de la obra.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hojas de Check list ✓ Registro fotográfico ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 	X			El fiscalizador ambiental designado para el proyecto realiza las inspecciones debidas por lo que cuando se emite el Informe de Cumplimiento mensual el fiscalizador realiza el debido informe de conformidad
2		Al final de la obra, realizar un muestreo del agua en el sitio de la implementación de la obra, y efectuar un análisis comparativo, con los parámetros analizados en la etapa de diseño del puente, incluida en el anexo del presente estudio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tabla comparativa ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 			X	Para la ejecución del presente proyecto el GADPPz no tomo en consideración en los rubros del contrato el análisis solicitado
N		# Medidas	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan De Rehabilitación De Áreas Afectadas	Se deberá realizar un proceso de revegetación en el último mes de construcción del proyecto con especies propias de la zona	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 			X	Debido a que antes de la construcción existía vegetación de tipo arbustiva no se considera la revegetación puesto que esta se repoblara después de abandonar el proyecto
2		Los lugares utilizados como campamento menor deberán ser reacondicionados de acuerdo a su entorno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico ✓ Informe Ambiental de Cumplimiento 			X	Puesto que se alquiló una vivienda del sector para utilizarla de bodega
N		# Medidas	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones

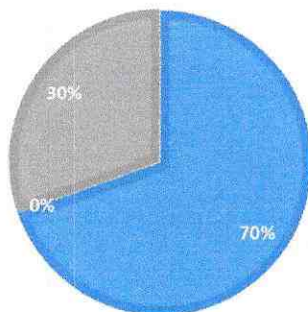
1	Plan de Cierre Abandono Y Entrega del Área	<p>Recoger y clasificar todo tipo de desecho generado en la construcción de la obra.</p> <p>Almacenar los desechos en contenedores diferenciados.</p> <p>Los materiales reciclables podrán ser entregados en calidad de donación a la población para ser reutilizados.</p> <p>Una vez finalizadas las actividades específicas del abandono, se descartarán los materiales generados en el desarrollo de dichas actividades, la eliminación de los materiales y/o residuos deberá realizarse de acuerdo con lo mencionado en el Programa de Manejo de Residuos.</p> <p>Durante la planificación del abandono se deberá asegurar e inventariar aquellos componentes que representen algún riesgo para la salud y ambiente.</p>	<p>✓ Registro fotográfico</p> <p>✓ Informe Ambiental de Cumplimiento</p>	X	<p>Todas las medidas descritas en este plan serán ejecutadas en cuanto culminen las actividades constructivas</p>
---	---	--	--	---	---

9. RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLANES DE MANEJO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	TOTAL
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	4	-	2	6
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	2	-	1	3
PLAN DE CAPACITACIÓN	3	-	-	3
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2	-	-	2
PLAN DE CONTIGENCIA	2	-	-	2
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2	-	-	2
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	1	-	1	2
PLAN DE REHABILITACIÓN	-	-	2	2
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	-	-	1	1
TOTAL	16	-	7	23
TOTA PORCENTAJES	69.6 %	0 %	30.4 %	100 %

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DEL PMA DEL PUENTE RIO OSO

■ CUMPLE ■ NO CUMPLE ■ N/A



10. CONCLUSIONES

- El nivel de cumplimiento el PMA Referente a la Construcción del Puente sobre el Rio Oso, vía Chapintsa – Sharup, ABS 4+040 es del 69.6 %, evidenciando un cumplimiento en obra, el 30.4 % restante son medidas que no se aplican.
- Por las acciones ejecutadas y cumplimiento de la Normativa Ambiental sin observaciones de carácter negativo, se solicita se emite la **CONFORMIDAD** a trabajos y acciones realizadas durante la fase constructiva del proyecto.

11. RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento al cumplimiento del PMA, juntamente con el equipo técnico de la contratista y administración de contrato.
- En caso de haber observaciones o sugerencias en el presente informe se recomienda informar con antelación para su respectiva aplicación de medidas correctivas.

ANEXOS

Anexo 1. Licencia Ambiental Categoría II



DIRECCION PROVINCIAL DE PASTAZA

LICENCIA AMBIENTAL CATEGORIA II

La DIRECCION PROVINCIAL DE PASTAZA, en cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador, la normativa ambiental aplicable y acorde a la aprobación de la Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental emitida mediante Oficio No. MAE-SUIA-RA-DPAP-2014-00933 con fecha 20 de diciembre del 2014

OTORGA A:

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA-SHARUP,
ABS 4+040, Y ACCESO VIAL, UBICADO EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR,
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

La Licencia Ambiental Categoría II registrada con el No. 00065-16-2014-FA-DPAP-MAE por lo que está facultada para la ejecución de su actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente.

Las características generales del proyecto aprobado son las siguientes:

DATOS TÉCNICOS:

Categoría: CATEGORIA II
Código (en base a CCAN): 23.4.1.1.4.4
Nombre de la actividad (en base a CCAN): Construcción de vías de tercer orden menor o igual a 3 km
Ubicación Geográfica: VIA CHAPINTSA-SHARUP / PASTAZA / PASTAZA / SIMON BOLIVAR
Coordenadas geográficas: Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA - (DIRECTOR DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL) - MONTERO MARCELO
Dirección: Avenida Alberto Zambrano- hangares del Gobierno Provincial.
Teléfono: 032885380
Email: rikidalandazuri@yahoo.com , ricarda.landazuri@pastaza.gob.ec , marcelom6531@hotmail.com

Código del Proyecto: MAE-RA-2014-84802

En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término de treinta días, conforme la Normativa Ambiental Aplicable.

ANEXO

COORDENADAS GEOGRÁFICAS SUJETAS A LA
LICENCIA AMBIENTAL
CATEGORÍA II

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTZA-SHARUP,
ABS 4+040, Y ACCESO VIAL, UBICADO EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR,
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Coordenadas geográficas UTM WGS84

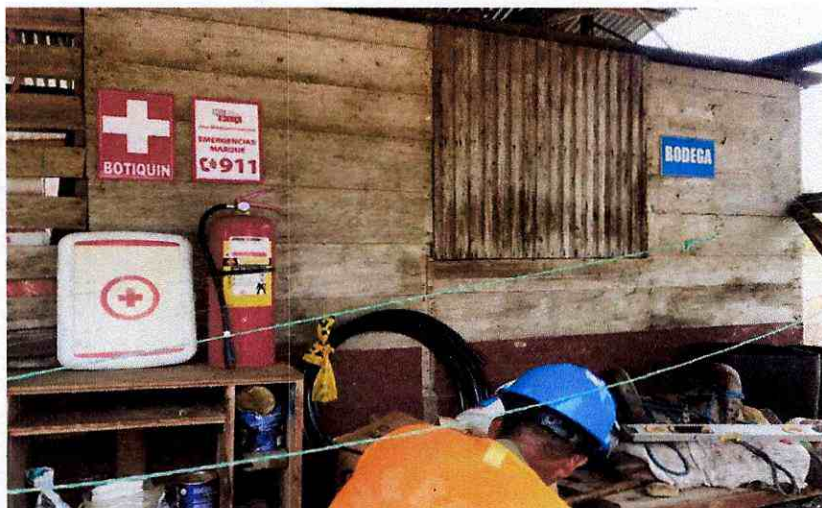
COORDENADA X	COORDENADA Y	DESCRIPCIÓN	FORMA
868032.33	9782234.19	Va Chapintza-Sharup	Línea
867980.17	9782276.68	Va Chapintza-Sharup	Línea
867739.46	9782249.39	Va Chapintza-Sharup	Línea
867692.69	9782284.2	Va Chapintza-Sharup	Línea
867605.27	9782297.38	Va Chapintza-Sharup	Línea
867594.29	9782337.62	Va Chapintza-Sharup	Línea
867590.34	9782359.7	Va Chapintza-Sharup	Línea
867587.98	9782397.88	Va Chapintza-Sharup	Línea
867583.86	9782493.2	Va Chapintza-Sharup	Línea
867646.11	9782664.42	Va Chapintza-Sharup	Línea
867711.44	9782820.63	Va Chapintza-Sharup	Línea

Fin del documento

Dado en PASTAZA, 20 de diciembre del 2014

Atentamente,

Anexo 2. Señalización en la Obra



Área Del Proyecto Delimitada Con Cinta De Peligro



Anexo 3. Limpieza De Cobertura Vegetal



Anexo 4. Camiones Volquetes con Lona o Carpa



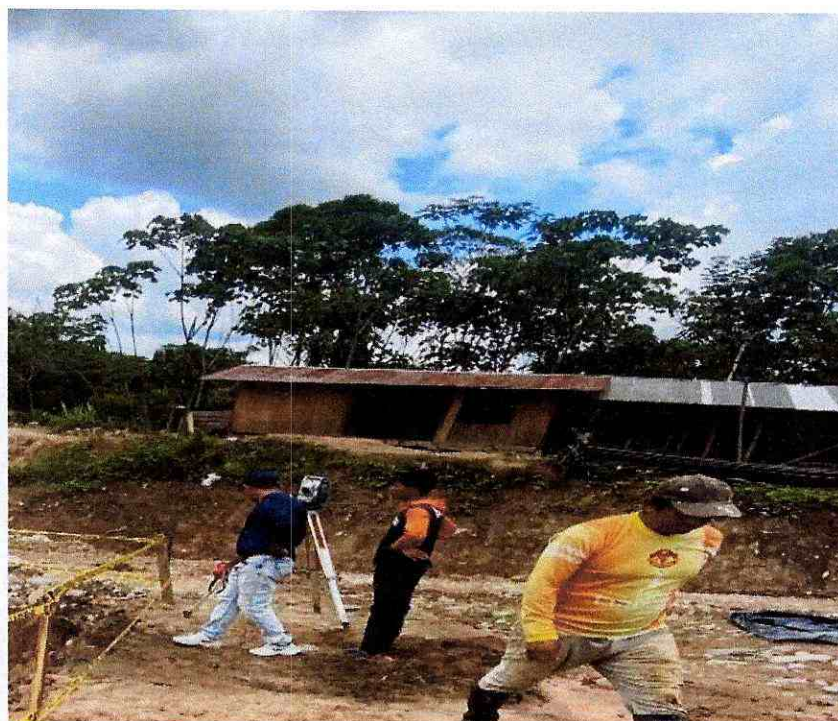
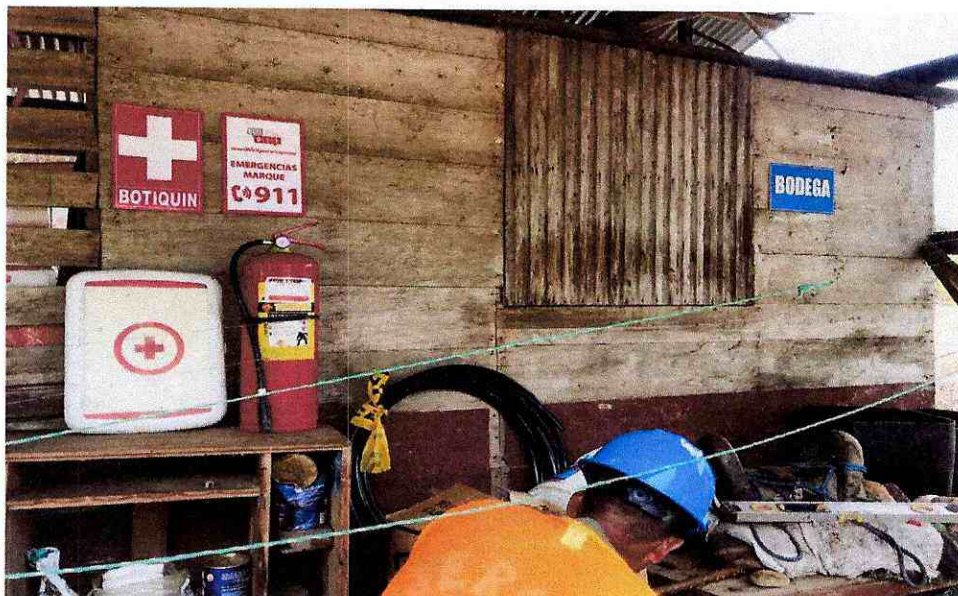
Anexo 5. Contenedores para Desechos Solidos



Anexo 6. Área de abastecimiento de combustible y Kit Antiderrame



Anexo 7. Vivienda Alquilada Para Bodega Y SS.HH



Anexo 8. Capacitaciones Al Personal










CONSORCIO PUENTE EL OSO

CONSORCIO PUENTE EL OSO
 SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO
 PERMISO AMBIENTAL
 REGISTRO DE CAPACITACIÓN
 CODIGO
 FECHA
 PAGINA
 SSI-
 14-MAR-23

TEMA: Buenas Prácticas Ambientales, Uso de Sustancias Peligrosas, Manejo de Residuos Peligrosos, Transferencia de Contaminables a Servicios de Salud en el Trabajo

PERSONAL
 LUGAR: Osorno
 PROYECTO: Proyecto
 HORA: 08:00

INSTRUCTOR: Ing. Veronica Rodriguez

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FUNCIÓN	FIRMA
1	Tsentsak Lopez	1600780900	Osorno	
2	Melton Maganday	1400651327	Osorno	
3	Audres Scharif	1600965188	Osorno	
4	Petro Ti Nahuelca	1601057373	Osorno	
5	Alex Yancis	1401095185	Osorno	
6	Ismael Pugaosla	1401130735	Osorno	
7	Eduardo O. T. H. C.	1600622359	Osorno	

Anexo 9. Socialización Previa A La Construcción Del Proyecto (Acto De Colocación De La Primera Piedra)



Construcción del puente sobre Rio oso, vía Chapintsa Sharup abscisa 4+040, parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza

tema: Socialización

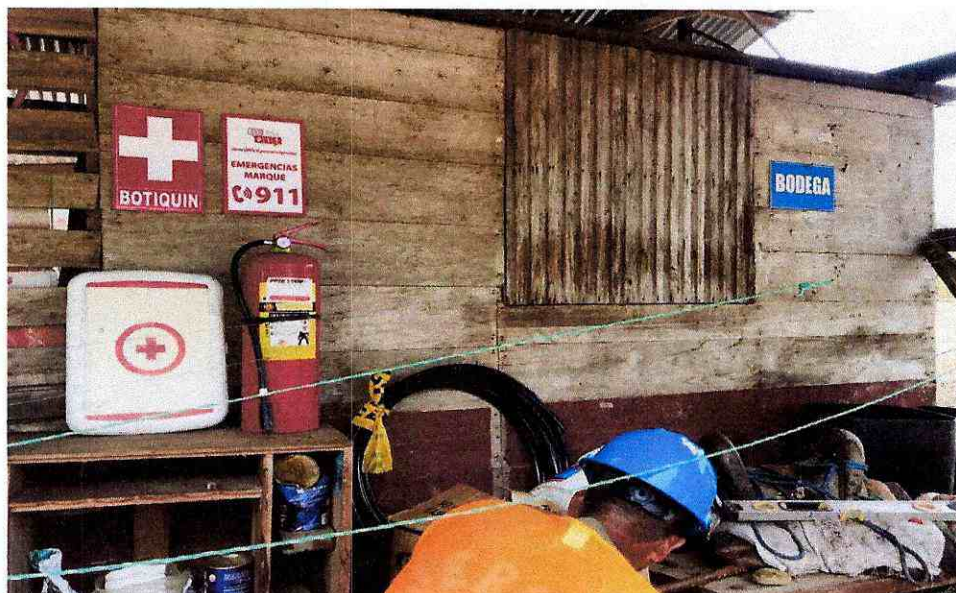
fecha: 14/07/2022

facilitador: [Firma]

BEDHERCONS CONSTRUCCIONES

N	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
1	Joffre Jimpilid	16005323-6	[Firma]
2	Tiwí Kotán Claudio	160060024-9	[Firma]
3	Kaykay Nawach Carlos	140056269-8	[Firma]
4	Dina Hashiant	110097036-9	[Firma]
5	Marcela Tzizam	160082292-6	[Firma]
6	Rogelio Sharup	140020494-5	[Firma]
7	Angel Chupi	160032856-9	[Firma]
8	Martha Yupia	140066928	[Firma]
9	Salomon Moruay	160052062-9	[Firma]
10	Josue Chirundo	145098112	[Firma]
11	Harold Sharup	160031338-9	[Firma]
12	Martha Lara	175504912	[Firma]
13	Rebeca Arroyahu	160078178	[Firma]
14	Marbella Lopez	160059346-9	[Firma]
15			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Anexo 10. Botiquín Y Extintor En El Proyecto



Anexo 11. Personal Con EPP





CONSORCIO PUENTE EL OSO

SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO

ENTREGA DE EPP

FECHA

PAGINA

CHALECO

CASCO

GUANTES

FIRMA

CONSORCIO PUENTE EL OSO

No.

NOMBRE Y APELLIDO

1 Nilton Maguindy
 2 Tsentsak Lopez
 3 Pedro T. Nazarecha
 4 Andres Sharop
 5 Ismael Anguasha
 6 Eduardo Urtiza
 7 Alex Gargis

X
 X
 X
 X
 X
 X
 X

X
 X
 X
 X
 X
 X
 X

X
 X
 X
 X
 X
 X
 X

X
 X
 X
 X
 X
 X
 X

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
 FIRMA

PUYO-ECUADOR

Anexo 12. Pago al IESS



marzo 08 del 2023 15:21

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSORCIO PUENTE EL OSO

BEDON HERRERA RENATO ELIECER

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(DEPOSITADO)

(COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.)

No. Comprobante: 00000016777718

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES.	Emitido en:	2023-03-06
No. RUC / REGISTRO:	1691728885001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-03-15
Nombre / Razon Social / Organización:	CONSORCIO PUENTE EL OSO - CONSORCIO PUENTE EL OSO		
Periodo de Pago:	2023 - 02		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

AFILIADOS									
PERIODO	RT	CECULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL	
2023 - 2	06	1600524175	BEDON BARRERO ALISSON MARIBEL	522.36	30	NNA	107.51	0.00	
2023 - 2	06	1600187429	BEDON HERRERA RENATO ELIECER	469.82	30	NNA	96.78	0.00	
2023 - 2	06	1400751234	LITERNA CARVAJAL GENESIS MACARENA	513.93	30	NNA	105.87	0.00	
2023 - 2	06	1600780900	LOPEZ CHAMORRI TSINTCAR FERNANDO	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	06	1400651327	NAJAMDEY CHIWANT MENTOR BENITO	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	06	1002420119	RODRIGUEZ URETA VERONICA ALFARERA	632.77	30	NNA	130.35	0.00	
2023 - 2	06	1600965188	SHABER NAJAMTA ANDRES JEFFERSON	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	06	1601057373	TINAPIQUHA PEDRO ROBYN	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	06	1401095185	YAMBO PAATI ALEX ANSEL	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	16	1600175358	LOZA LESOANO WILLAM NO	234.91	15	NNA	48.39	0.00	
2023 - 2	16	1705512095	MURBIDA YEROVI MARCO ANTONIO	237.54	15	NNA	48.93	0.00	
2023 - 2	35	1600449241	ALFARERA ANQUA DELFIN ROSARIO	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	35	1401130735	ANGUASHA KURAMBI CHUBURWA ISMAEL	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	35	1600779407	TINAPIQUHA JENIA CELEDONIO	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	35	1600622359	UTTA MASHUTAN EDUARDO REAS	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
							6820.72	1405.08	0.00



Valor	1473.32
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	1473.32
Notas de Credito (-)	0.00
Total (=)	1473.32

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacifico, Produbanco, Intertecional y cualquier agencia SERVIPAGOS.
 *Otcinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO
 *Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrado, Coopmege
 *Tarjetas de Crédito Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Boo, Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

